

Acta

N.208 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la
Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 23 de abril del dos mil
veinticuatro con la asistencia de los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio, vicepresidente

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

Gustavo Adolfo Reyes Castro

Síndicos Suplentes

Guiselle Torres Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Rosario Siles Fernandez

Vice- ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martínez Mena

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Ismael David Siles.

Orden del día

1. Aprobación agenda 208
 - 1.1 Oración.
 - 1.2 Comprobación de quórum
 - 1.3 Aprobación de Acta ordinaria 207
2. Audiencia.
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art 01. Oración realizada por Sra. Noilyn López

Art. 02 Aprobación de agenda. Se aprueba por unanimidad

Art.03 aprobación de acta 207.

Regidora suplente Grettel Murillo

observación Grettel Murillo tiene la palabra gracias, señor presidente no para indicar que a mí no me llegó esa acta y aprovechar que tenemos pendiente por aprobar el Acta número 175 y la 179.

Presidente municipal

Emilia para que tome nota.

Regidora Laura Arauz.

Para indicar que tampoco me llegó. (presidente, vamos a dejarla para el martes siguiente.

Regidor suplente, Jose Eduardo Vargas.

También, no me llego.

Presiente municipal

Lo mejor para que solucione el problema entrega y el acta para el martes siguiente y Emilia por favor, toma nota de la 175 y la 179.

Secretaria Concejo Municipal

Jonathan, esas actas están en lista se encuentran en el Internet en p agina de la municipalidad ahí están, tampoco vieron la correspondencia.

Regidora suplente, Grettel Murillo

Me permite, sí, claro, sí, Emilia no tampoco tengo este nada con respecto a la correspondencia y efectivamente, Emilia yo vi que esas dos actas están subidas, pero es extraño porque el Concejo no las ha probado no deberían de estar subidas en la página de la Muni.

Sindico suplente, Jose Luis Morales

Si no igual no llegó ni correspondencia ni acta de lo que están hablando hoy debes darle un problema ahí con la entrega del sistema. Ok.

Regidora Laura Arauz.

También la correspondencia no me llego.

Presidente municipal

El día mañana la estaremos envida toda la información. Y para el próximo martes aprobar esas actas.

Regidora suplente, Patricia Guido

Yo si tengo la correspondencia para que no envíen nada.

Presidente municipal.

Seguro quedaron unos si otros no, yo si la tengo también.

CAPÍTULO II

2. Audiencia.

No hay audiencia

CAPÍTULO III

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

3.1 Nota del Departamento de Tecnología de Información y de la Comunicación.

Se recibe oficio de fecha 23 de abril, MA-AM-GTIC. N° 008-2024 Regidores y Síndicos Municipales Concejo Municipal, Asunto: Entrega de tablets Regidores y Síndicos Estimados Regidores y Síndicos Se les solicita cordialmente realizar la devolución de los activos suministrados durante la presente administración a más tardar el martes 30 de abril del presente año. De ser posible pueden entregar en la oficina de TIC o bien la compañera Emilia no hace el favor de recibir los activos. Adjunto encontraran la lista de los activos entregados a cada regidor(a) y sindico(a) junto con un acta de entrega que deben recibir al entregar el activo. Si desean realizar el respaldo de los correos deberán hacerlo por sus propios medios. Una vez finalizada el periodo de la Administración actual, las cuentas de correo se bloquean.

Se toma conocimiento.

3.2 Nota de auditoría Interna, tres oficios. Asuntos de actas.

Se recibe oficio de la Auditoría Interna, tres oficios para Concejo Municipal, MA-04-AUD-N°015-2024 Junta Vial MA-04-AUD-N°013-2024, y Comité Cantonal de Deportes MA-04-AUD-N°014-2024 que dice:

Para el Concejo municipal: **Asunto:** Advertencia sobre firmas de las actas ordinarias, extraordinarias y falta de actualización Concejo Municipal de Alajuelita. En uso de las competencias que le confiere el artículo 22 de la Ley General de Control Interno a la Auditoría Interna, cuyo inciso d), indica: "Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento". Asimismo, conforme la Norma 1.1.4 y otros atributos definidos en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público; la Norma 205 Comunicación de resultados, inciso 02, de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, y lo definido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, se procede a comunicar el siguiente servicio preventivo de advertencia. Verificando en los archivos se pudo constatar que los libros de actas del Concejo Municipal de los folios # 1330 al 1472 carecen de firmas por parte del presidente del Concejo Municipal del acta #179 a la # 191 de diciembre del 2023, esta última corregida con lapicero el número de acta, fecha y se verifico además que las ultimas actas del periodo 2024 el acta # 192 a la #194 folio 1473 al 1498 esta última con fecha 16 de enero 2024 carecen de la firma del presidente, faltan de transcribir lo que corresponde al periodo febrero, marzo y lo que va del mes de abril 2024, no están debidamente pasadas en las respectivas actas formales con base a la documentación examinada, se comprobó que las actas y las hojas foliadas están pendientes requerimiento por parte de ese órgano colegiado.

Presidente municipal

Oficio para Junta Vial.

Asunto: Advertencia sobre firmas de las actas ordinarias y falta de actualización de la Junta Vial de Alajuelita.

En uso de las competencias que le confiere el artículo 22 de la Ley General de Control Interno a la Auditoría Interna, cuyo inciso d), indica:

“Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento”.

Asimismo, conforme la Norma 1.1.4 y otros atributos definidos en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público; la Norma 205 Comunicación de resultados, inciso 02, de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, y lo definido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, se procede a comunicar el siguiente servicio preventivo de advertencia.

Verificando con los libros de actas de la Junta Vial del cantón de Alajuelita la sesión ordinaria # 43 del mes de junio de 2018 a la acta # 66 a marzo del 2020 y lo que corresponde al periodo 2021 hasta el periodo 2024 las cuales no están debidamente actualizadas ni pasadas en las respectivas actas formales, además no están firmadas por el presidente Sr. Modesto Alpizar Luna ni por el señor secretario Héctor Alonso Hidalgo Sánchez de los folios #0000001 al #000183 con base en la documentación examinada, se comprobó que al 10 de abril 2024 del año 2024, las actas y las hojas foliadas están pendientes requerimiento por parte de ese órgano colegiado.

Oficio para el Comité Cantonal de Deportes.

Asunto: Advertencia sobre firmas de las actas ordinarias y falta de actualización del Comité Cantonal de Alajuelita.

En uso de las competencias que le confiere el artículo 22 de la Ley General de Control Interno a la Auditoría Interna, cuyo inciso d), indica:

“Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento”.

Asimismo, conforme la Norma 1.1.4 y otros atributos definidos en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público; la Norma 205 Comunicación de resultados, inciso 02, de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, y lo definido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, se procede a comunicar el siguiente servicio preventivo de advertencia.

Verificando en los archivos no se ha podido constatar los libros de actas del comité de Deportes del Cantón de Alajuelita que es su oportunidad se solicitaron por medio del oficio MA-02-UAI-N°007-2024 debidamente pasadas y aprobadas de las sesiones ordinarias y extraordinarias y a lo del año 2022 que corresponde al periodo 2021 hasta el periodo 2024 las cuales no están debidamente actualizadas ni pasadas en las respectivas actas formales, además no se podido verificar que estén debidamente firmadas por el presidente Sr. Víctor Morera Chavarria ni por el señora secretaria Erica Gonzalez Jaén con base en la documentación examinada, se comprobó que las actas y las hojas foliadas están pendientes requerimiento por parte de ese órgano colegiado.

Presidente municipal

Bueno, estoy hablando con la Secretaría de la Junta vial. Ya lo estaban solucionando porque el papel foliado ya había llegado hasta hoy, verdad con Emilia también lo hablamos en la tarde y ya fuera algunas que se traspapelado se quedaron sin firmar, todas las que se aprobaron la semana pasada. Ya eso por lo menos por nosotros por la Junta vial y por el concejo porque la advertencia sobre las firmas de las actas ordinarias extraordinarias que la falta de actualizaciones entonces por ese lado, pero sí Emilia para que bueno obviamente ya se lo mandaron al Comité capturar de deportes, pero para que este consejo municipal tenga el conocimiento que también se la mandó la

advertencia sobre las firmas de las actas ordinarias y la falta de actualización al Comité Cantonal de Deportes básicamente el día de hoy.

3.3 Nota del Ministerio de Tecnología el MICITT

Se recibe oficio, MICITT-DVCTI-OF-0452-2024 Viceministerio Ciencia, Tecnología E Innovación. Asunto: Divulgación de convocatoria "Impulso Emprendedor 2024" Estimado Señor: Reciba un cordial saludo. En concordancia con los esfuerzos desarrollos por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en la labor de fomentar oportunidades en la formación, empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, tecnología, las telecomunicaciones y la innovación, así como la divulgación de programas que apoyen esta causa. Me permito hacer de su conocimiento que se encuentra abierta la convocatoria "Impulso Emprendedor 2024" una iniciativa promovida por la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, la cual es una oportunidad única para aquellos que buscan llevar sus proyectos al siguiente nivel.

En su segunda edición, esta convocatoria tiene como objetivo financiar al menos 8 emprendimientos dinámicos o de alto impacto, con un total de 68 millones de colones destinados a 8 proyectos innovadores. Cada proyecto seleccionado recibirá un monto de 8.5 millones de colones, proporcionando el impulso financiero necesario para consolidar productos o servicios, generar empleo y contribuir al crecimiento económico de nuestras regiones. ¿Qué tipo de proyectos buscamos? Aquellos que atiendan necesidades no resueltas en el mercado, que se encuentren en etapas avanzadas de desarrollo de prototipo y que estén listos para alcanzar su "product market fit". Queremos apoyar ideas que marquen la diferencia, que impulsen la innovación y transformen positivamente nuestras comunidades. Adjunto la infografía de la convocatoria la cual solicitamos sea socializada en las redes sociales de municipalidad para contar con postulaciones de su cantón.

Se toma nota.

3.4 nota del Comité del Agua de San Josecito envió de documento.

Se recibe oficio de fecha 18 de abril de 2024, Reciban un cordial saludo, la suscrita Loana Calderón Palma, presidenta del comité especial del agua, en representación de los miembros del Comité, de las comunidades con afectaciones de San Josecito y de nuestro cantón en general me dirijo ante ustedes, exponiendo varios temas en la sesión extraordinaria celebrada el 18 de abril del presente, sobre una parte de las muchas problemáticas que nos quejan y que se nos genera el desabastecimiento de agua potable en nuestros barrios.

Nosotros como miembros del comité vemos día a día ,la creciente problemática que aqueja a nuestro canto en general pero como lo saben nosotros representamos al distrito de san Josecito con un total de 13069 habitantes y su densidad de 5400,4lhab/km" esto en referencia con información del 2022,como comité y ciudadanos del cantón entendemos y sabemos de ante mano que la municipalidad no es prestatario del servicio público del agua potable y no vende agua pero si acudimos a ustedes como gobierno local ya que desde el momento donde fueron puestos por el

pueblo en modo representación de todos nosotros también adquirieron un compromiso de velar por los intereses y servicios del pueblo y que no se vean violentados como así lo indica la constitución política en el artículo 169y 170 código municipal art3,4y 13 inciso q).

Quisiéramos saber cómo Gobierno local los planes de mitigación para tratar de solventar dicha problemática que estamos atravesando como cantón con el déficit que se ha evidenciado que existe de parte de la Institución de Acueductos y Alcantarillados (AYA) la cual hablando en este momento específico del distrito de San Josecito los cuales sean presentado ya 6 días consecutivos si tan preciado líquido ,líquido vital para todo ser humano así como se menciona en el artículo 50 de la Constitución Política.

Aparte nos gustaría exponerles como gobierno local el problema que más bien a generado más malestar en la población en general y más desgaste físico en líderes comunales comprometidos con el don de servicio a la comunidad y me refiero es las famosas medidas paliativas que se han tomado como por sentado entre el AYA y por parte de algunas personas sin haberse consultado a nivel de asamblea popular y comunitario dichas medidas "Paliativas" y que las misma población alajueliteña no se siente representada con cuyos acuerdos ya que a continuación expongo lo expresado en su gran mayoría por algunos comentarios el pueblo que nos lo han hecho saber a nosotros como miembros del comité " esos tanques pasan vacíos ,no sirven para nada, y que pasa cuando hay personas que tienen limitaciones físicas y personas adultas mayores ,personas que no tienen medios de transporte para poder movilizar los recipientes ,envases que si llegaran a llenar y viven largo se les complica su movilización " solo por citar algunas

Ya que la problemática es que estos tanques no se encuentran conectados a ninguna red de distribución, por lo que se debe de gestionar diariamente cisterna para cubrir las zonas donde se encuentran ubicados dichos tanques y sabemos que los cisternas tampoco son parte de la solución , duran mucho en llegar a llenar y no llegan y el tanque se mantiene vacío por incluso 2 días han llegado a no poder llenarse algunos de esos tanques ,ustedes que opinan de dicha problemática y que cercanía han podido gestionar ante AYA para que nos den lo antes posibles otras alternativas más viables y coherentes con la vida cotidiana y menos desgastante tanto físico como emocional, ya que esto ha hecho que los sectores con dichas afectaciones se vean con problemas en todas esas áreas

Ejemplo

Como se gestiona como parte del pueblo con vulnerabilidad ante el comité de emergencia de la municipalidad de Alajuelita, si este existiera ,en coordinación con el departamento de gestión social en caso de existir ,estudios para a este tipo de población y así poderles brindar la ayuda que mitigue la GRAVE problemática que afrontamos año con año en poca seca y que al menos esas personas puedan optar por una colaboración por parte del gobierno local .Y si no como coordinador como municipalidad buscar acciones en conjunto con la comisión nacional de emergencias u otras instituciones con los mismos afines y buscar los recursos para tratar de brindar ese apoyo a las personas con más situaciones que comprometan su salud.

Que otros planes de contingencia se tiene para nuestro distrito y las demás zonas de mayor afectación y como forma integral para el cantón de Alajuelita, hay un plan y en que etapa esta

Etapa de planificación

Etapa de elaboración

Etapa de aprobación y desarrollo

1- Se ha analizado por parte del gobierno local RIEGOS Y AMENAZAS de no actuar oportunamente siendo ente fiscalizador y gestionando ante el AYA de manera oportuna para evitar más desastres insostenibles que generen caos en todo el cantón y en nuestros distritos.

2- Como gobierno local tienen un mapeo claro y específico de los mantos acuíferos de nuestro cantón y nacientes de agua que se encuentran en zonas montañosas, fincas y alrededores aptas para la potabilización y el consumo humano en específico del distrito de San Josecito ,fuentes de donde pueden captarse más litros de agua para mejorar el abastecimiento en esta zona y que aparte pueda colaborar muy considerablemente a los demás sectores del cantón con mayor captación de agua. Si su respuesta es positiva favor hacemos llegar dicha información.

También en este documento plasmamos la intervención de la compañera Emmy Wegener en la sesión, ella expone que se necesita una participación activa de parte de la Municipalidad se podría lograr conformando una comisión municipal del agua que según explico don Jonathan existió pero solo para un proyecto en específico, Emmy instó al gobierno local y al consejo municipal a que esta comisión sea conformada por representantes del gobierno local, líderes comunales que trabajen de manera articulada con un adecuado acompañamiento legal y que los acuerdos que se tomen con los personeros del A y A se les pueda dar seguimiento y no contengan vacíos legales, pues hoy en día lo que está sucediendo es que se toman acuerdos por parte de diferentes comisiones, comités o grupos de vecinos pero muchas veces estos acuerdos se toman sin ningún tipo de acompañamiento o asesoría alejándose de la verdadera necesidad de nuestras comunidades.

Además, Emmy también expuso la herramienta de control comunal elaborada por un vecino del cantón que nos va a permitir recopilar datos e información que ponga en evidencia los incumplimientos de AyA y las verdaderas afectaciones que sufrimos los habitantes de los 5 distritos de Alajuelita.

Como lo indicamos traemos las siguientes peticiones al Consejo Municipal para que sean contestadas de manera escrita en tiempo y forma.

1. Que por parte del comité de emergencias de la municipalidad y gestión social se pueda analizar y hacer estudios socioeconómicos a las poblaciones con alta vulnerables para tratar de brindar un apoyo ya sea con un tanque de al menos 200 litros para que estas personas con enfermedades germinales, personas que tengan niños con cuidados específicos personas encamadas al menos tengan liquido en tiempos como los que estamos pasando para limpiar sus sondas y mantenerse estable en su condición sin que

le genere más complicaciones. Y si no como ser un medio de coordinación como municipalidad buscar acciones en conjunto con la comisión nacional de emergencias u otras instituciones con los mismos afines y buscar los recursos para tratar de brindar ese apoyo a las personas con más situaciones que comprometan su salud.

2. Que sé nos indiquen cuales han sido los planes de mitigación con respecto al desabastecimiento de agua y cambio climático que ha implementado la municipalidad.

3. Que por parte de gobierno local saliente quede desde ya una línea de comunicación clara con el gobierno electo entrante para darle continuidad a los temas tratados en dicha audiencia.

4. Que como gobierno gestione un acercamiento URGENTE por el tema de que hay zonas en el distrito de San Josecito y el cantón con más de 7 días donde no hay líquido y que se tome en cuenta la participación ciudadana como el comité del agua de san Josecito para ver posibles soluciones que mejoren la situación actual en nuestra zona.

5. Que sé conforme la comisión Municipal del Agua para abarcar de manera articulada la problemática del agua en todo el cantón y que involucre líderes comunales, representantes del gobierno local, asesoría legal de la municipalidad y todos aquellos actores que se consideren necesarios en la toma de decisiones y acuerdos con el A y A dirigidos al bien común de los Alajueliteños con respecto al acceso al agua potable

6. Solicitamos apoyo como gobierno local para difundir la herramienta expuesta por la compañera Emmy Wegener en las redes sociales de la Municipalidad, así como el video explicando la misma.

Se toma nota.

3.5 Notas de varias Ternas.

Se recibe, tres ternas de lo que es la escuela de los filtros, la escuela de lámparas y el kínder del jardín de niños central de la abuelita también para completar las ternas de esos tres centros educativos.

Se acuerda trasladar la comisión de Gobierno y Administración.

CAPÍTULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia

CAPÍTULO V

5. Asuntos de la Alcaldía

CAPÍTULO VI

6. Convocatorias.

CAPÍTULO VII

7. Dictamen de Comisiones

Comisión de Hacienda y Presupuesto, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos.

Se reúnen el día lunes 22 de abril 2024, al ser las 7:35 pm se alcanza el quórum con los regidores Jonathan Arrieta, Iris Figaec, Alex Reyes, asesorando Grettel Murillo y Jose Eduardo Vargas.

Tema 01. Presupuesto extraordinario 01-2024.

Se recibe mediante el oficio MA-AM-0076-2024 presupuesto extraordinario 01-2024. Se estudia en todas sus puntos y parte se recomienda ser aprobado por una suma de superávit libre por un monto de ¢217.296.746.23 y superávit específico de ¢145.773.695.36 según liquidación presupuestaria 2023.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 01-2024

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

Superávit libre ¢217.296.746.23

El año 2023 cerro con superávit libre, el cual es aplicado según, detalle del cuadro Origen y aplicación de fondos.

Superávit específico ¢145.773.695.36

Se incorporan recursos que se encuentran incluidos dentro del superávit específico 2023 y que se detallan en el Cuadro de Ingresos, provenientes de:

1. ¢9.934.240.94: Juntas de Educación y Administrativas 10% IBI
2. ¢993.427.25: Órgano de normalización técnica 1% IBI
3. ¢5.983.144.41: Junta administrativa del Registro Nacional 2% IBI
4. ¢1.440.021.72: Comité Cantonal de deportes
5. ¢4.605.296.14: Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303.
6. ¢70.671.75: Ley 7788 CONAGEBIO
7. ¢445.231.98: Ley 7788 Fondo Parques Nacionales
8. ¢1.167.990.00: Estrategias de protección de medio ambiente
9. ¢52.713.433.65: Ley simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114-9329
10. ¢22.063.143.87: Fondo de Aseo de Vías y sitios públicos
11. ¢23.799.350.19: Fondo Recolección de Basura
12. ¢9.500.000.00: Fondo Cementerio

13. ¢10.891.196.05: 15% de ingresos por licencias de bebidas alcohólicas para proyectos de desarrollo comunal.

14. 2.166.547.41: saldo de recursos provenientes del Consejo Nacional de Política de la Persona Joven, depositados en la cuenta de Caja Única.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 01-2024 RESUMEN GENERAL DE INGRESOS		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE INGRESO	ASIGNACIÓN
3.	FINANCIAMIENTO	363.070.441,59
3.3	RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES	363.070.441,59
3.3.1	SUPER AVIT LIBRE	217.296.746,23
3.3.2	SUPERÁVIT ESPECIFICO	145.773.695,36
	Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI	5.983.144,41
	Juntas de Educacion y Administrativas 10% IBI	9.934.240,94
	Organo de Normalizacion Tecnica	993.427,25
	Comité Cantonal de Deportes	1.440.021,72
	Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303	4.605.296,14
	Ley 7788 Conagebio	70.671,75
	Ley 7788 Aporte Fondo Parques Nacionales	445.231,98
	Ley 7788 Estrategias de proteccion medio ambiente	1.167.990,00
	Fondo Ley Simplificacion y eficiencia tributaria Ley No 8114-9329	52.713.433,65
	Fondo Aseo de Vias	22.063.143,87
	Fondo Recoleccion de Basura	23.799.350,19
	Fondo Cementerio	9.500.000,00
	15% de ingresos por Licencias de bebidas alcoholicas para proyectos de desarrollo	10.891.196,05
	Fondo Consejo Nacional de la Política Persona Joven	2.166.547,41
	TOTAL DE INGRESOS	363.070.441,59

**MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 01-2024**

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

**PROGRAMA I
ADMINISTRACION GENERAL**

REMUNERACIONES ¢27.795.993.80

Servicios especiales ¢9.126.000.00

Contratación por 6 meses de los siguientes servicios especiales de 2 Cajeros plataformistas, para reforzar las labores de cobro de los impuestos y tasas de servicios de los contribuyentes que se presentan al edificio para cancelar y hacer otros trámites.

Suplencias ¢4.400.000.00

Reserva para Suplencias por licencias de maternidad y paternidad, incapacidades varias y además para vacaciones de los funcionarios.

Compensación de vacaciones ¢3.124.583

Se presupuesta este monto para la cancelación de 60.5 días de vacaciones de la Vicealcaldesa que finaliza sus funciones el 30 de abril 2024

Retribución por años servidos ¢3.423.338.03

Reintegro retroactivo de las anualidades del año 2021, que se habían congelado por disposición del Gobierno Central, como medida de contención financiera, a consecuencia del COVID 19.

Decimotercer mes ¢1.672.826.75

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢3.948.540.27

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

Gastos de Representación ¢2.100.705.75

Cancelación de 47 días de vacaciones del señor alcalde Modesto Alpizar, quien termina su administración el 30 de abril 2024.

SERVICIOS ¢50.041.916.88**Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 35.000.000.00**

Alquiler de equipo navideño para la iluminación del parque Central de Alajuelita en diciembre 2024

Servicio de agua y alcantarillado ¢3.041.916.88

Reposición a la cuenta por la cancelación de un recibo que llegó alto en el mes de enero 2024 a causa de una fuga y que afecta el disponible del Presupuesto Ordinario 2024.

Seguros ¢5.000.000.00

Se presupuesta este monto para paga al INS un saldo pendiente por la liquidación 2023, no contemplado en el presupuesto ordinario 2024

Actividades de capacitación ¢5.000.000.00

Para cubrir necesidades de capacitación a los funcionarios, para cumplir con las disposiciones de la Contraloría General de la Republica en el área financiero y además de diversas capacitaciones que requiere todas las áreas del Municipio.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢36.472.034.19**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO ¢26.472.034.19**

Las siguientes son transferencias que por una ley específica la Municipalidad está obligada a cancelar. Las mismas corresponden al superávit específico del 2023.

Ministerio de Hacienda (Órgano de Normalización Técnica ONT) ¢993.427.25

Ley 7729, es un 1 % de los ingresos de impuesto de bienes Inmuebles. Se cancelaría el saldo total al 2023.

Junta administrativa del Registro Nacional ¢5.983144.41

Ley 7729, es un 2 % de los ingresos de impuesto de bienes Inmuebles. Se cancelaría el saldo total al 2023.

CONAGEBIO, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad ¢70.671.75

Ley 7788, es el 10% de los ingresos por timbres pro-Parques Nacionales. Se cancelaría el saldo total al 2023

Fondo de Parques Nacionales ¢445.231.98

Ley 7788, es el 70% del 90% restante (después de 10% de CONAGEBIO) de los ingresos por timbres Pro Parques Nacionales. Se cancelaría el saldo total al 2023

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) ¢4.605.296.14

Ley 9303 0.50% del presupuesto ordinario. Se cancela el monto correspondiente al 2023.

Juntas de educación de escuelas y Juntas de Administración de colegios ¢9.934.240.94

Ley 7729 10% del impuesto bienes inmuebles (IBI). Se cancelaria el saldo total al 2023

Comité cantonal de deportes y recreación de Alajuelita ¢4.440.021.72

Ley 7794, 3% de los ingresos ordinarios. Se cancelaria el saldo total al 2023. Además de un aporte adicional de ¢3.000.000.00 del superávit libre de la liquidación 2023

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

¢10.000.000.00.

Asociación Cruz Roja de Costa Rica ¢5.000.000.00**Fundación Fundamentos ¢5.000.000.00 (institución de interés Público)**

El dinero se utilizará en la implementación del Modelo EscuchArte que ofrece servicios de salud mental, educativos y de creación artística a jóvenes de escasos recursos económicos. En específico el dinero se utilizará para impartir los talleres de inglés, arte y brindar la atención psicológica.

**PROGRAMA I
AUDITORIA**

REMUNERACIONES ¢239.475.71

Retribución por años servidos ¢187.085.53

Reintegro retroactivo de las anualidades del año 2021, que se habían congelado por disposición del Gobierno Central, como medida de contención financiera, a consecuencia del COVID 19.

Decimotercer mes ¢15.590.46

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢36.799.72

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

**PROGRAMA II
SERVICIOS COMUNITARIOS**

SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS ¢39.321.911.89

REMUNERACIONES ¢2.258.768.02

Retribución por años servidos ¢1.764.616.56

Reintegro retroactivo de las anualidades del año 2021, que se habían congelado por disposición del Gobierno Central, como medida de contención financiera, a consecuencia del COVID 19.

Decimotercer mes ¢147.051.38

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢347.100.08

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

SERVICIOS ¢21.000.000.00

Otros Servicios de Gestión y apoyo ¢15.000.000.00

Se incluye presupuesto para reforzar el ordinario en el pago del depósito de tratamiento de desechos sólidos, esto debido a que el precio para este año subió un 45% de ¢13500 a 19500 la tonelada. Este monto se toma del superávit libre.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢ 6.000.000.00

Se incluye para reforzar la partida de mantenimiento y reparación y mantenimiento preventivo de vehículos del Servicio de Aseo de vías. Viene del superávit específico

MATERIALES ¢16.063.143.

Las siguientes partidas de materiales vendrían a reforzar los montos del presupuesto ordinario. Estos recursos se toman del superávit libre.

Herramienta e instrumentos ¢2.000.000.00- Herramientas para el mecánico

Repuestos y accesorios ¢10.000.000.00- Compra de llantas y repuestos

Textiles y vestuarios ¢1.563.143.87- para uniformes

Útiles y materiales de limpieza ¢1.500.000.00

Otros útiles materiales y suministros ¢1.000.000

SERVICIO 02 RECOLECCIÓN DE BASURA ¢80.843.952.45

REMUNERACIONES ¢2.044.602.26

Retribución por años servidos ¢1.597.303.92

Reintegro retroactivo de las anualidades del año 2021, que se habían congelado por disposición del Gobierno Central, como medida de contención financiera, a consecuencia del COVID 19.

Decimotercer mes ¢133.108.66

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢314.189.68

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

SERVICIOS ¢63.799.350.19

Servicios básicos. Se está construyendo el Plantel para los servicios de Saneamiento ambiental, por lo que se presupuesta los servicios básicos de estas instalaciones:

Servicio de Agua y Alcantarillado ¢1.200.000.00

Servicio de energía eléctrica ¢1.200.000.00

Servicio de telecomunicaciones ¢399.350.19

Otros Servicios de Gestión y apoyo ¢55.000.000.00

Se incluye presupuesto para reforzar el ordinario en el pago del depósito de tratamiento de desechos sólidos, esto debido a que el precio para este año subió un 45% de ¢13500 a 19500 la tonelada. Este monto se toma del superávit libre.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢ 6.000.000.00

Se incluye para reforzar la partida de mantenimiento y reparación de vehículos del Servicio de Recolección de Basura, para mantenimiento preventivo de los camiones Recolectores.

MATERIALES ¢15.000.000.00

Las siguientes partidas de materiales vendrían a reforzar los montos del presupuesto ordinario, además de dotar de herramientas al mecánico. Montos tomados del superávit específico

Herramientas e instrumentos ¢2.000.000.00

Repuestos y accesorios ¢10.000.000.00

Útiles y materiales de limpieza ¢2.000.000.00

Otros útiles, materiales y suministros ¢1.000.000.00

SERVICIO MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES c1.687.056.23**REMUNERACIONES ¢1.687.056.23**

Retribución por años servidos ¢1.317.978.36

Reintegro retroactivo de las anualidades del año 2021, que se habían congelado por disposición del Gobierno Central, como medida de contención financiera, a consecuencia del Covid 19.

Decimotercer mes ¢109.831.53

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢259.246.34

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

SERVICIO 04 CEMENTERIO ¢9.989.956.37

REMUNERACIONES ¢489.956.37

Retribución por años servidos ¢382.768.45

Reintegro retroactivo de las anualidades del año 2021, que se habían congelado por disposición del Gobierno Central, como medida de contención financiera, a consecuencia del Covid19.

Decimotercer mes ¢31.897.37

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢75.290.55

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

MATERIALES Y SUMINISTROS ¢3.000.000.00

Los siguientes materiales se presupuestan para reforzar las partidas del presupuesto ordinario. Montos tomados del superávit específicos

Materiales y productos metálicos ¢500.000

Materiales y productos minerales y asfálticos ¢1.000.000.00

Herramientas e instrumentos ¢1.500.000.00: Compra de herramientas varias como martillos, serruchos, 1 sopladora y una metabo.

BIENES DURADEROS ¢6.500.000.00

Los siguientes equipos son para suplir y acondicionar la oficina nueva.

Equipo de comunicación ¢200.000.00: teléfono celular

Equipo y mobiliario de oficina ¢3.000.000.00: sillas, escritorios, archivos, estantes.

Equipo de cómputo ¢800.000.00: compra de una laptop para cementerio

Maquinaria y equipo diverso ¢1.000.000.00 Compra de bomba de inmersión

Construcciones adiciones y mejoras ¢1.500.000.00

Para terminar detalles de la remodelación de las instalaciones de Cementerio

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO ¢317.465.37

REMUNERACIONES 317.465.37

Retribución por años servidos ¢248.013.36

Reintegro retroactivo de las anualidades del año 2021, que se habían congelado por disposición del Gobierno Central, como medida de contención financiera, a consecuencia del Covit 19.

Decimotercer mes ¢20.667.78

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢48.784.23

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

SERVICIO 09 EDUCATIVO, CULTURALES Y DEPORTIVOS ¢2.987.512.14

REMUNERACIONES 137.512.14

Retribución por años servidos ¢107.428.56

Reintegro retroactivo de las anualidades del año 2021, que se habían congelado por disposición del Gobierno Central, como medida de contención financiera, a consecuencia del Covid 19.

Decimotercer mes ¢8.952.38

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢21.131.20

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

SERVICIOS ¢2.850.000.00

En las siguientes partidas se refuerza su contenido presupuestal para la ejecución de las actividades patrias: Alquiler de tarimas y servicios protocolarios.

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢1.350.000.00

Actividades protocolarias y sociales ¢1.500.000.00

SERVICIO 10 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS ¢4.855.019.96

REMUNERACIONES 688.472.55

Retribución por años servidos ¢537.855.17

Reintegro retroactivo de las anualidades del año 2021, que se habían congelado por disposición del Gobierno Central, como medida de contención financiera, a consecuencia del COVID 19.

Decimotercer mes ¢44.821.26

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢105.796.11

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

SERVICIOS ¢2.000.000.00

Servicios de gestión y apoyo ¢2.000.000.00

Este monto se utilizará para contratar servicios veterinarios para castraciones

Consejo Nacional de la política de la persona Joven ¢2.166.547.41

En el servicio de Sociales y Complementarios se incluyen los recursos transferidos por el Consejo Nacional de Política de la Persona Joven para la ejecución de proyectos. El monto está compuesto por el superávit específico 2023. Se incorpora en la partida "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria" a la espera que el Consejo de la persona Joven de Alajuelita elabore el proyecto para asignarle las partidas presupuestarias

SERVICIO 17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ¢388.452.51

REMUNERACIONES 388.452.51

Retribución por años servidos ¢303.470.62

Reintegro retroactivo de las anualidades del año 2021, que se habían congelado por disposición del Gobierno Central, como medida de contención financiera, a consecuencia del Covit 19.

Decimotercer mes ¢25.289.22

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢59.692.67

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

SERVICIO 23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA ¢1.054.783.05

REMUNERACIONES 1.054.783.05

Retribución por años servidos ¢824.027.80

Reintegro retroactivo de las anualidades del año 2021, que se habían congelado por disposición del Gobierno Central, como medida de contención financiera, a consecuencia del Covit 19.

Decimotercer mes ¢68.668.98

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢162.086.27

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

SERVICIO 25 MEDIO AMBIENTE ¢1.167.990.00

BIENES DURADEROS ¢1.167.990.00

Otras construcciones adiciones y mejoras ¢1.167.990.00

Se toma del superávit específico, para complementar con detalles del plantel de medio ambiente.

SERVICIO 26 DESARROLLO URBANO 4.491.178.78

REMUNERACIONES 1.515.000.00

Sueldos para cargos fijos 1.515.000.

Diferencia entre el salario global y el salario compuesto de 6 meses de un inspector que hay que sustituir, porque paso eventualmente a asistente de ingeniería.

Retribución por años servidos ¢587.428.67

Reintegro retroactivo de las anualidades del año 2021, que se habían congelado por disposición del Gobierno Central, como medida de contención financiera, a consecuencia del Covit 19.

Decimotercer mes ¢175.202.39

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢413.547.72

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

SERVICIOS ¢150.000.00

Servicio de telecomunicaciones ¢150.000.00

Para pago de una línea telefónica para ingeniería

MATERIALES Y SUMINISTROS ¢1.390.000.000

Herramientas e instrumentos ¢500.000.00

Compra de instrumentos para labores de control de obras, cintas de medida metálicas, cinta tipo cruceta, distanciómetro y otros insumos, artículos para

topografía, cinta reflectiva spray marcador, clavos de topografía, diana reflectante, etc.

Útiles y materiales de oficina y computo ¢90.000.00

Útiles necesarios para oficina

Productos de papel, carbón e impresos ¢300.000.00

Compra de bloques de notificaciones y sellos de clausura

Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢500.000.00

Obtención de protección solar, se requiere protección solar, como sombreros, viseras lentes oscuros, jackets o chaquetas impermeable reflectiva, zapatos , capas y bulto impermeable para protección de documentos

BIENES DURADEROS ¢260.000.00

Equipo de Comunicación ¢200.000

Compra de un teléfono celular

Equipo de cómputo ¢60.000.00

Compra de un disco duro externo

SERVICIO 28 EMERGENCIAS CANTONALES ¢ 6.500.000.00

Proyecto Mapa interactivo de amenazas y vulnerabilidades

Actualmente, y de acuerdo con la Ley de Emergencias y Prevención de riesgo, Ley 8488 y su reglamento, la Municipalidad dispone de ¢6.500.000,00, para la ejecución de este proyecto (monto proveniente de la recaudación del 3% del superávit libre 2023).

Se adjunta proyecto elaborado por la Bióloga Johana Avila Vargas.

Definición del problema:

En cantón de Alajuelita es atravesado por un sistema de fallas que mantienen una actividad permanente, una red fluvial bien definida, altas pendientes, disminución hidráulica de los ríos y quebradas, deslizamientos y comunidades faltas de conocimiento sobre las amenazas y vulnerabilidades y lo que se busca es revertir las condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la infraestructura, así como las líneas vitales, las actividades productivas, servicios y el ambiente.

Objetivo General:

Promover una cultura resiliente conociendo las amenazas y la vulnerabilidad física, social, económica y medioambientales a los desastres que la mayoría de las sociedades deben afrontar en nuestro cantón

Objetivos Específicos:

- Recopilar la información existente sobre amenazas y vulnerabilidades del cantón de Alajuelita.
- Mapeo de las amenazas y vulnerabilidades existentes en el cantón.
- Caracterizar la vulnerabilidad y las medidas de intervención

- Desarrollar una cultura resiliente en la sociedad de nuestro cantón para dar respuesta a los riesgos a desastres
- Diseñar un sistema de vigilancia y alerta temprana

Bien o servicio

Mapa interactivo general del cantón de Alajuelita, San José, este incluye las áreas vulnerables, las amenazas, incidentes reportados y atendidos.

Este mapa se pone a disposición del habitante con información del cantón para poder realizar consultas y promover una cultura resiliente en torno a los desastres con el conocimiento sobre las amenazas y vulnerabilidades a desastres, para fortalecer las capacidades de los habitantes del cantón.

El conocer la amenazas y vulnerabilidades no permite tener una mejor respuesta ante un riesgo a desastre y nos permite prevenir la atención de una emergencia.

También lo que se busca es generar capacidades y realizar una adecuada planificación en las comunidades con el conocimiento que este mapa daría a las personas de las comunidades vulnerables o que se encuentran bajo una amenaza.

Actividades

- Recopilación de la información en las instituciones.
- Capacitación de las comunidades para identificar cual es la información que se requiere del área.
- Verificación de la información brindada por las comunidades y georreferenciación, levantamiento de campo.
- Ingresar la información extraída de las instituciones y comunidades al sistema geográfico.
- Capacitación de las comunidades e instituciones para la implementación de la herramienta

Partidas presupuestarias

SERVICIOS ¢2.900.000.00

Información ¢800.000.00

Otros servicios de gestión y apoyo ¢1.000.000.00

Actividades de capacitación ¢500.000.00

Actividades protocolarias y sociales 600.000.00

MATERIALES Y SUMINISTROS ¢1.000.000.00

Productos de papel e impresos ¢1.000.000.00

BIENES DURADEROS ¢2.600.000.00

Equipo de Cómputo ¢1.600.000.00

Maquinaria y equipo diverso ¢1.000.000.00 (GPS)

PROGRAMA III INVERSIONES

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL ¢ 54.483.628.55

REMUNERACIONES ¢3.770.195.78**Tiempo extraordinario 1.562.460.00.**

Pago de horas extras a los funcionarios por horas trabajadas fuera de horario, o bien sábados de ser necesario según proyectos.

Retribución por años servidos ¢1.382.928.75

Reintegro retroactivo de las anualidades del año 2021, que se habían congelado por disposición del Gobierno Central, como medida de contención financiera, a consecuencia del COVID 19.

Decimotercer mes ¢245.449.06

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢579.357.97

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral.

SERVICIOS ¢1.213.432.77**Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢1.213.432.7**

Para realizar el mantenimiento de la cortadora de doble disco, así como la reparación de la batidora de concreto y otros.

BIENES DURADEROS ¢49.500.000.00**Programas y equipo de cómputo ¢2.000.000.00**

Compra de 2 computadoras, para la asistente de ingeniería y la promotora social.

Vías de comunicación terrestre ¢45.000.000.00

Complemento del presupuesto ordinario para la intervención de carreteras.

Bienes intangibles ¢2.500.000.00

Compra de 2 licencias de AUTO CAD para las computadoras de la asistente y la promotora social.

DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS ¢16.854.534.68**REMUNERACIONES ¢5.254.534.68****Sueldos para cargos fijos 3.238.728.24**

Diferencia entre el salario global y el salario compuesto de 6 meses de un asistente de ingeniería que hay que sustituir, por permiso sin goce. De igual forma de la Perito valuator ajuste de salario compuesto a salario Global, la cual está sustituyendo a otra con permiso sin goce.

Retribución por años servidos ¢866.270.08

Reintegro retroactivo de las anualidades del año 2021, que se habían congelado por disposición del Gobierno Central, como medida de contención financiera, a consecuencia del COVID 19.

Decimotercer mes ¢342.083.19

Correspondiente al aguinaldo de las remuneraciones anteriores.

Cargas sociales ¢807.453.17

Lo correspondiente a las cuotas de la CCSS, Banco Popular, Fondo de pensiones complementarias y Fondo de capitalización laboral

BIENES DURADEROS ¢11.600.000.00**Equipo de cómputo ¢1.400.000.00**

Compra Digitalizadores de firma digital

Maquinaria y equipo diverso ¢8.000.000.00

Compra de equipo para topografía, sistema de medición GNSS (GPS), según las nuevas directrices del Catastro Nacional, los planos catastrados deberán tener las coordenadas nacionales CRTM-05

Bienes intangibles ¢2.200.000.00

Para mejoras al sistema informático en el módulo de impuesto de Bienes inmuebles.

PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNAL ¢10.891.196.05**BIENES DURADEROS ¢10.891.196.06**

Equipo y mobiliario de oficina ¢

Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢

Instalaciones de máquinas para ejercicios en el barrio El Bosquecito. ¢2.025.589.00

Otras construcciones adiciones y mejoras ¢1.000.000.00

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ¢1.025.589.

Instalación de Play ground en la Escuela de los Filtros ¢1.792.609

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. ¢1.792.609.00

Mejoras constructivas Escuela Lámparas ¢1.263.856.

Otras construcciones adiciones y mejora ¢1.263.856

Mejoras al parque Vista Grande 2 ¢2.324.814.05

Otras Construcciones adiciones y mejoras. 2.324.814.05

Mejoras constructivas al Salón Comunal Urbanización la Reserva 1.598.804.00

Otras Construcciones adiciones y mejoras ¢1.200.000.00

Equipo mobiliario ¢398.804 compra de sillas

Mantenimiento de la cancha Multiusos de urb La Guapil. ¢1.598.840.00

Otras Construcciones adiciones y mejoras ¢1.598.840.00

Compra de materiales para mantenimiento Corina 1986. ¢286.684.

Otras Construcciones adiciones y mejoras

**DONACION DE MATERIALES PARA ASOCIACION JUAN RAFAEL MORA
¢5.100.000.00**

Donación de materiales para mejoras del salón comunal de la urbanización Juan Rafael Mora

MATERIALES Y SUMINISTROS ¢5.100.000.00

Tintas pinturas y diluyentes ¢500.000.00

Materiales y productos metálicos ¢3.400.000.00

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢700.000.00

Otros materiales y prod de uso en la construcción ¢500.000.00

CERRAMIENTO ESPACIO EN URBANIZACION VISTA REAL.

Cerrar espacio público en los laterales y parte de atrás con tapia a los lados, con zinc hacia arriba y portones hacia el frente. Para darle multifuncionalidad para actividades comunales

BIENES DURADEROS ¢5.500.000.00

Otras construcciones adiciones y mejoras ¢5.500.000.00

**DONACION ASOCIACION DE DESARROLLO DE LA CHOROTEGA
¢2.500.000.00**

Donación de materiales para mejoras al Salón comunal en la comunidad de la Chorotega

BIENES DURADEROS ¢2.500.000.00

Otras construcciones adiciones y mejoras ¢2.500.000.00

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2024		
CLASIFICACIÓN DE GASTOS		
PROGRAMA I		
código	CLASIFICADOR DEL GASTO 5.01.01	ASIGNACIÓN
		PARCIAL
0	REMUNERACIONES	<u>27.795.993,80</u>
0.01	Remuneraciones básicas	13.526.000,00
0.01.03	Servicios especiales	9.126.000,00
0.01.05	Suplencias	4.400.000,00
0.02	Remuneraciones eventuales	3.124.583,00
0.02.04	Compensacion de vacaciones	3.124.583,00
0.03	Incentivos salariales	5.096.164,78
0.03.01	Retribución por años servidos	3.423.338,03
0.03.03	Decimotercer mes	1.672.826,75
0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	2.157.946,51
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	1.856.837,70
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	301.108,82
0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	1.790.593,76
0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	1.088.006,52
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	401.478,42
0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	301.108,82
0.99	Remuneraciones diversas	2.100.705,75
0.99.01	Gastos de Representacion personal	2.100.705,75
1	SERVICIOS	<u>49.628.299,86</u>
1.01	Alquileres	35.000.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	35.000.000,00
1.02	Servicios básicos	3.028.299,86
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3.028.299,86
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	2.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de Gestion y apoyo	2.000.000,00
1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	5.000.000,00
1.06.01	Seguros	5.000.000,00
1.07	Capacitación y protocolo	4.600.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	4.600.000,00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>36.472.034,19</u>
6.01	Transferencias corrientes al sector público	26.472.034,19
6.01.01	Transferencias corrientes al gobierno central	993.427,25
1.1.1.1.206.000	Ministerio de hacienda (ONT)	993.427,25
6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	11.104.344,28
1.1.1.1.705.219	Fondo de parques nacionales	445.231,98
1.1.1.1.784.214	Junta administrativa del Registro Nacional	5.983.144,41
1.1.1.2.163.000	Consejo nac. Personas con discapacidad	4.605.296,14
1.1.1.1.553.219	CONAGEBIO	70.671,75
6.01.03	Transf. cor. a inst. descentralizadas no empresariales	9.934.240,94
1.1.1.2.253.000	Juntas de educación - Juntas de Administracion	9.934.240,94
6.01.04	Transferencias corrientes a gobiernos locales	4.440.021,72
1.1.1.3.910.010	Comité cantonal de deportes y recreación de Alajuelita	4.440.021,72
6.04	Transferencias corrientes a entidades sin fines de lucro	10.000.000,00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	5.000.000,00
9.1.00.002.438	Asociacion Cruz Roja Costarricense	5.000.000,00
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	5.000.000,00
	Fundacion Fundamentos	5.000.000,00
TOTAL PROGRAMA I		113.896.327,85

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024		
CLASIFICACIÓN DE GASTOS		
AUDITORIA INTERNA		
CÓDIGO	CLASIFICADOR DEL GASTO	ASIGNACIÓN PARCIAL
0	REMUNERACIONES	<u>239.475,71</u>
0.03	Incentivos salariales	202.675,99
0.03.01	Retribución por años servidos	187.085,53
0.03.03	Decimotercer mes	15.590,46
0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	20.111,69
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	17.305,41
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	2.806,28
0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	16.688,03
0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	10.140,04
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	3.741,71
0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	2.806,28
TOTAL AUDITORIA		239.475,71

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
CLASIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA II

codigo	CLASIFICADOR DEL GASTO	S-1 As. Vías	S-2 Basura	S-3 Caminos	S-4 Cem.	S-5 Parques y ornatos	S-9 EdDepCul	S10 sociales	S17 Manten edificios	S23 Seguridad y vigilancia comunitaria	S-25 M. Amb	S 26 Desarrollo urbano	S-28 Emerg.	TOTAL GRAL
0	REMUNERACIONES	2.258.768,02	2.044.602,26	1.687.056,23	489.956,37	317.465,37	137.512,14	688.472,55	388.452,51	1.054.783,05	0,00	2.691.178,78	0,00	11.758.247,28
0.01	Remuneraciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.515.000,00	0,00	1.515.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.515.000,00	0,00	1.515.000,00
0.03	Incentivos salariales	1.911.667,94	1.730.412,58	1.427.809,89	414.665,82	268.681,14	116.380,94	582.676,43	328.759,84	892.696,78	0,00	762.631,06	0,00	8.436.382,43
0.03.01	Retribución por años servidos	1.764.616,56	1.597.303,92	1.317.978,36	382.768,45	248.013,36	107.428,56	537.855,17	303.470,62	824.027,80	0,00	587.428,67	0,00	7.670.891,47
0.03.03	Decimotercer mes	147.051,38	133.108,66	109.831,53	31.897,37	20.667,78	8.952,38	44.821,26	25.289,22	68.668,98	0,00	175.202,39	0,00	765.490,96
0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	189.696,28	171.710,17	141.682,67	41.147,61	26.661,44	11.548,57	57.819,43	32.623,09	88.582,99	0,00	226.011,08	0,00	987.483,33
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	163.227,03	147.750,61	121.913,00	35.406,08	22.941,24	9.937,14	49.751,60	28.071,03	76.222,57	0,00	194.474,65	0,00	849.694,96
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	26.469,25	23.959,56	19.769,68	5.741,53	3.720,20	1.611,43	8.067,83	4.552,06	12.360,42	0,00	31.536,43	0,00	137.788,37
0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	157.403,80	142.479,51	117.563,67	34.142,95	22.122,79	9.582,63	47.976,68	27.069,58	73.503,28	0,00	187.536,64	0,00	819.381,52
0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	95.642,22	86.573,87	71.434,43	20.746,05	13.442,32	5.822,63	29.151,75	16.448,11	44.662,31	0,00	113.951,63	0,00	497.875,32
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	35.292,33	31.946,08	26.359,57	7.655,37	4.960,27	2.148,57	10.757,10	6.069,41	16.480,56	0,00	42.048,57	0,00	183.717,83
0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	26.469,25	23.959,56	19.769,68	5.741,53	3.720,20	1.611,43	8.067,83	4.552,06	12.360,42	0,00	31.536,43	0,00	137.788,37
1	SERVICIOS	21.000.000,00	63.799.350,19	0,00	0,00	0,00	2.850.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	2.900.000,00	92.699.350,19
1.01	Alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350.000,00
1.02	Servicios básicos	0,00	2.799.350,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	2.949.350,19
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		399.350,19			0,00				0,00		150.000,00		549.350,19
1.03	Servicios Comerciales y financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
1.03.01	Informacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
1.04	Servicios de gestión y apoyo	15.000.000,00	55.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	73.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	15.000.000,00	55.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	73.000.000,00
1.07	Actividades de capacitación y protocolarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	2.600.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	2.100.000,00
1.08	Mantenimiento y reparación	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.063.143,87	15.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.390.000,00	1.000.000,00	36.453.143,87

2.03	Materiales produc de uso en la construcción y mantenim	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	26.000.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	6.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	4.063.143,87	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	890.000,00	1.000.000,00	8.953.143,87
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00
2.99.03	Productos de Papel e Impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	1.000.000,00	1.300.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.563.143,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.563.143,87
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.500.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.167.990,00	260.000,00	2.600.000,00	10.527.990,00
5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.167.990,00	260.000,00	2.600.000,00	9.027.990,00
5.01.03	Equipo comunicación	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	400.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	1.600.000,00	2.460.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.167.990,00	0,00	1.000.000,00	3.167.990,00
5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.166.547,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.166.547,41
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.166.547,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.166.547,41
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presup.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.166.547,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.166.547,41
	TOTALES	39.321.911,89	80.843.952,45	1.687.056,23	9.989.956,37	317.465,37	2.987.512,14	4.855.019,96	388.452,51	1.054.783,05	1.167.990,00	4.491.178,78	6.500.000,00	153.605.278,75

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIA 01- 2024			
CLASIFICACIÓN DE GASTOS			
PROGRAMA III - INVERSIONES			
	CÓDIGO	CLASIFICADOR DEL GASTO	ASIGNACIÓN PARCIAL
		5.03.01.01	
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	54.483.628,55
PROYECTO	02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	54.483.628,55
		5.03.02.01	
	0	REMUNERACIONES	3.770.195,78
	0.02	Remuneraciones eventuales	1.562.460,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	1.562.460,00
	0.03	Incentivos salariales	1.628.377,81
	0.03.01	Retribución por años servidos	1.382.928,75
	0.03.03	Decimotercer mes	245.449,06
	0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	316.629,29
	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	272.448,46
	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	44.180,83
	0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	262.728,68
	0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	159.640,07
	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	58.907,78
	0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	44.180,83
	1	SERVICIOS	1.213.432,77
	1.08	Mantenimiento y reparacion	1.213.432,77
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.213.432,77
	5	BIENES DURADEROS	49.500.000,00
	5.01	Maquinaria Equipo y Mobiliario	2.000.000,00
	5.01.05	Programas y equipo de computo	2.000.000,00
	5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	45.000.000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	45.000.000,00
	5.99	Bienes Duraderos diversos	2.500.000,00
	5.99.03	Bienes intangibles	2.500.000,00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	40.845.730,73
	01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	16.854.534,68
	0	REMUNERACIONES	5.254.534,68
	0.01	Remuneraciones básicas	3.238.728,24
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.238.728,24

	0.03	Incentivos salariales	1.208.353,27
	0.03.01	Retribución por años servidos	866.270,08
	0.03.03	Decimotercer mes	342.083,19
	0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	441.287,32
	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	379.712,34
	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	61.574,97
	0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	366.165,85
	0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	222.490,91
	0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	82.099,97
	0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	61.574,97
	5	BIENES DURADEROS	11.600.000,00
	5.01	Maquinaria Equipo y Mobiliario	9.400.000,00
	5.01.05	Equipo de computo	1.400.000,00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	8.000.000,00
	5.99	Bienes duraderos diversos	2.200.000,00
	5.99.03	Bienes intangibles	2.200.000,00
PROYECTO	02	PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNAL	10.891.196,05
	9	BIENES DURADEROS	10.891.196,05
	5.01	Maquinaria Equipo y Mobiliario	1.424.393,00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	398.804,00
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.025.589,00
	5.02	Construcciones adiciones y mejoras	9.466.803,05
	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	9.466.803,05
PROYECTO	11	DONACION DE MATERIALES PARA ASOCIACION JUAN RAFAEL MORA	5.100.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.100.000,00
	2.01	Productos quimicos y conexos	500.000,00
	2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	500.000,00
	2.03	Materiales produc de uso en la construcción y mantenim	4.600.000,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	3.400.000,00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	700.000,00
	2.03.09	Otros materiales y prod. De uso en la construccion	500.000,00
PROYECTO	12	CERRAMIENTO ESPACIO EN URBANIZACION VISTA REAL	5.500.000,00
	5	BIENES DURADEROS	5.500.000,00
	5.02	Construcciones adiciones y mejoras	5.500.000,00
	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	5.500.000,00
PROYECTO	13	DONACION A ASOCIACION DE DESARROLLO DE LA CHOROTEGA	2.500.000,00
	5	BIENES DURADEROS	2.500.000,00
	5.02	Construcciones adiciones y mejoras	2.500.000,00
	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	2.500.000,00
		TOTAL PROGRAMA III	95.329.359,28

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA					
RESUMEN DETALLE DE OBJETO					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024					
		Programa I	Programa II	Programa III	Total
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS		Administracion	Servicios	Inversiones	Programas
0	REMUNERACIONES	28.035.469,51	11.758.247,28	9.024.730,46	48.818.447,25
1	SERVICIOS	49.628.299,86	92.699.350,19	1.213.432,77	143.541.082,82
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	36.453.143,87	5.100.000,00	41.553.143,87
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	10.527.990,00	79.991.196,05	90.519.186,05
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.472.034,19	0,00	0,00	36.472.034,19
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0	0,00
8	AMORTIZACION DE PRESTAMO	0,00	0,00	0	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	2.166.547,41	0,00	2.166.547,41
	TOTAL DE EGRESOS	114.135.803,56	153.605.278,75	95.329.359,28	363.070.441,59

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA											
CUADRO N.º 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)											
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr	Act/Serv/Grupo	Proyec	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1	RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES										
	SUPERAVIT LIBRE	217.296.746,23	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	90.424.292,78				
						Remuneraciones		27.795.992,92			
						Servicios		49.628.299,86			
						Transferencias corrientes		13.000.000,00			
			I	02		AUDITORIA	239.475,71				
						Remuneraciones		239.475,71			
			II	01		ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	17.258.768,02				
						Remuneraciones		2.258.768,02			
						Servicios		15.000.000,00			
			II	02		RECOLECCION DE BASURA	57.044.602,26				
						Remuneraciones		2.044.602,26			
						Servicios		55.000.000,00			
			II	03		MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	1.687.056,23				
						Remuneraciones		1.687.056,23			
			II	04		MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO	489.956,37				
						Remuneraciones		489.956,37			
			II	05		PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	317.465,37				
						Remuneraciones		317.465,37			
			II	09		EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	2.987.512,14				
						Remuneraciones		137.512,14			
						Servicios		2.850.000,00			
			II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	2.688.472,55				
						Remuneraciones		688.472,55			
						Servicios		2.000.000,00			
			II	17		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	388.452,51				
						Remuneraciones		388.452,51			
			II	23		SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	1.054.783,05				
						Remuneraciones		1.054.783,05			

3.3.2	SUPERÁVIT ESPECIFICO	145.773.695,36										
	Junta administrativa del Registro Nacional	5.983.144,41	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	5.983.144,41					
						Transferencias corrientes		5.983.144,41				
	Juntas de Educacion y Administrativas 10% IBI	9.934.240,94	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	9.934.240,94					
						Transferencias corrientes		9.934.240,94				
	Organo de Normalizacion Tecnica	993.427,25	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	993.427,25					
						Transferencias corrientes		993.427,25				
	Comité Cantonal de Deportes	1.440.021,72	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	1.440.021,72					
						Transferencias corrientes		1.440.021,72				
	Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303	4.605.296,14	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	4.605.296,14					
						Transferencias corrientes		4.605.296,14				
	Ley 7788 Conagebio	70.671,75	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	70.671,75					
						Transferencias corrientes		70.671,75				
	Ley 7788 Aporte Fondo Parques Nacionales	445.231,98	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	445.231,98					
						Transferencias corrientes		445.231,98				
	Ley 7788 Estrategias de proteccion medio ambier	1.167.990,00	II	25		MEDIO AMBIENTE	1.167.990,00					
						Bienes Duraderos			1.167.990,00			

Fondo Ley Simplificacion y eficiencia tributaria Ley No 8114-9329	52.713.433,65	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	52.713.433,65				
					Remuneraciones		2.000.000,88			
					Servicios		1.213.432,77			
					Bienes Duraderos			49.500.000,00		
Fondo Aseo de Vias	22.063.143,87	II	02	01	ASEO DE VIAS	22.063.143,87				
					Servicios		6.000.000,00			
					Materiales		16.063.143,87			
Fondo Recoleccion de Basura	23.799.350,19	II	02	02	RECOLECCION DE BASURA	23.799.350,19				
					Remuneraciones		0,00			
					Servicios		8.799.350,19			
					Materiales		15.000.000,00			
Fondo Cementerio	9.500.000,00	II	04		CEMENTERIO	9.500.000,00				
					Materiales		3.000.000,00			
					Bienes duraderos			6.500.000,00		
15% de ingresos por Licencias de bebidas alcoholicas para proyectos de desarrollo comunal	10.891.196,05	III	06	04	PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNAL	10.891.196,05				
					Bienes duraderos			10.891.196,05		
Fondo Consejo Nacional de la Política Persona Joven	2.166.547,41	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	2.166.547,41				
					Cuentas especiales					2.166.547,41
					Total aplicación Superavit específico	145.773.695,36	75.547.961,90	68.059.186,05	0,00	2.166.547,41
	363.070.441,59					363.070.441,59	270.384.708,13	90.519.186,05	0,00	2.166.547,41

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos lib

0,00

363.070.441,59

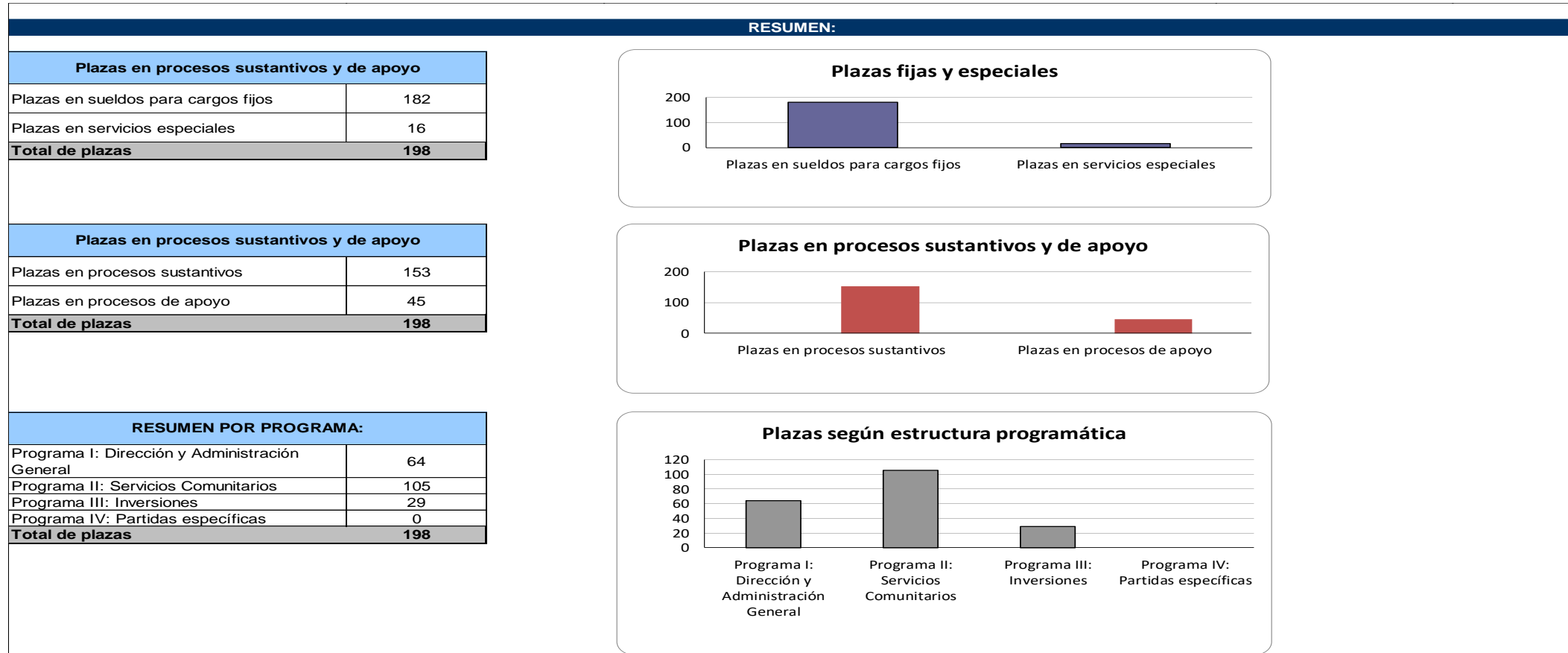
0,00

Yo, Silvia Molina Arias, contadora, vecina de Alaiuelita, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA					
CUADRO N.º 2					
APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT					
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO					
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	145.773.695,36	I	Transferencias corrientes	23.472.034,19
			II	Servicios	14.799.350,19
			II	Materiales	34.063.143,87
			II	Bienes duraderos	7.667.990,00
			II	Cuentas especiales	2.166.547,41
			III	Remuneraciones	2.000.000,88
			III	Servicios	1.213.432,77
			III	Bienes duraderos	60.391.196,05
TOTAL		145.773.695,36			145.773.695,36
					0,00
Yo (Nombre y calidades del funcionario responsable de elaborar este detalle) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto (inicial/extraordinario) _____.					
Firma del funcionario responsable: Silvia Molina Arias					

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA
CUADRO N.º 3
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	
							Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo							2		2				
Profesional	20	2	7	3	12		17	1	18				
Técnico	26	6	8	23	1		11	4	15				
Administrativo	9	0	4	3	2		6		6				
De servicio	87	3	0	76	14		4		4				
Total	142	11	19	105	29	0	40	0	5	45	0	0	0



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	181	0	0	181	198	17	
Servicios especiales	0	14	2	16	0	-16	
Procesos sustantivos	144	7	0	151	153	2	
Procesos de apoyo	37	7	2	46	45	-1	

Funcionario responsable: Johanna Hidalgo Mora

Fecha: 16/04/2024

<p>ÁREA ESTRATÉGICA AMBIENTE:</p> <p>Objetivos</p> <p>Dar un mayor abastecimiento de agua en el cantón y los distritos</p> <p>Implementar estrategia de desarrollo urbano en forma planificada que facilite la modernización del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario</p> <p>Dar una mayor cobertura del servicio de recolección en el cantón</p> <p>Desarrollar un plan de mantenimiento y aseo de vías y sitios públicos que atienda las necesidades de los distritos</p> <p>Concientizar a la población sobre los peligros de la deforestación para el ambiente.</p> <p>Proyectos</p> <p>Plan de mejoramiento del servicio de agua potable para el consumo humano</p> <p>Sistema de alcantarillado: Diseño de sistema de alcantarillado y ampliación del alcantarillado pluvial y Plan de financiamiento</p> <p>Ampliación de los servicios de recolección de los residuos sólidos</p> <p>Mejora del servicio de Limpieza de vías</p> <p>Proyecto de reforestación en áreas verdes</p>
<p style="text-align: center;">AREA ESTRATÉGICA POLITICA SOCIAL LOCAL</p> <p style="text-align: center;">Objetivos.</p> <p style="text-align: center;">Mejorar la atención de los servicios médicos y profesionales de salud</p> <p style="text-align: center;">Programa cantonal de estilos de vida saludable a través de la coordinación con los actores responsables.</p> <p style="text-align: center;">Contar con recursos comunales e institucionales que garanticen la seguridad del cantón.</p> <p style="text-align: center;">Dotar a los distritos de infraestructura básica</p> <p style="text-align: center;">Promover actividades recreativas, culturales y deportivas</p> <p style="text-align: center;">Promover a nivel cantonal el desarrollo de proyectos que propicien empleo generando una mejor calidad de vida en los distritos.</p> <p style="text-align: center;">Proyectos</p> <p style="text-align: center;">Plan de mejoramiento de servicios con sistema de contralorías de servicios</p> <p style="text-align: center;">Red informativa cantonal a los pacientes</p> <p style="text-align: center;">Programa preventivo integral a nivel cantonal Programa de Seguridad ciudadana con un enfoque de integral de prevención</p> <p style="text-align: center;">Programa de capacitación en materia de seguridad ciudadana</p> <p style="text-align: center;">Proyecto de organización comunitaria de seguridad ciudadana</p> <p style="text-align: center;">Programa integral de recreación deporte y cultural</p> <p style="text-align: center;">Programa fomento de la economía local</p>
<p style="text-align: center;">ÁREA ESTRATÉGICA ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p> <p style="text-align: center;">Objetivos</p> <p style="text-align: center;">Aprobar en el concejo municipal el plan regulador elaborado por empresa consultora con fondos de preinversión de MIDEPLAN</p> <p style="text-align: center;">Proyecto</p> <p style="text-align: center;">Aprobación y publicación del Plan Regulador para el Cantón de Alajuelita</p>
<p style="text-align: center;">Infraestructura</p> <p style="text-align: center;">Objetivos</p> <p style="text-align: center;">Formular los planes cada 5 años en donde se incluya el qué hacer y cómo hacer para gestionar la vialidad del cantón, con miras a alcanzar los objetivos y metas previstas durante ese periodo</p> <p style="text-align: center;">Elaborar plan de mantenimiento</p> <p style="text-align: center;">Dotar aceras a los distritos</p> <p style="text-align: center;">Recuperar urbanamente los parques del cantón, para la implementación cultura, recreación y deportes con mecanismos de participación de las comunidades.</p> <p style="text-align: center;">Rehabilitar escuelas y colegios</p> <p style="text-align: center;">Proyectos</p> <p style="text-align: center;">Planes para la conservación y el desarrollo vial.</p> <p style="text-align: center;">Plan de mantenimiento de calles secundarias</p> <p style="text-align: center;">Construcción de aceras</p> <p style="text-align: center;">Proyecto de Recuperación de Espacios Públicos.</p> <p style="text-align: center;">Proyecto de mejora Infraestructura educativa</p>
<p style="text-align: center;">EQUIPAMIENTOS</p> <p style="text-align: center;">Objetivos</p> <p style="text-align: center;">Hacer un estudio de necesidades para desarrollo de la cultura</p> <p style="text-align: center;">Hacer un estudio de necesidades de equipamientos de las entidades educativas</p> <p style="text-align: center;">Proyectos</p> <p style="text-align: center;">Plan de Equipamiento y financiamiento cultural.</p> <p style="text-align: center;">Dotación del equipamiento a los centros educativos.</p>

SERVICIOS	
Objetivos	
<p>Crear de un centro de acopio que contribuya al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y habilidades técnico-administrativas del personal municipal y líderes locales, para impulsar la gestión del reciclaje participativo.</p> <p>Establecer una red de reciclaje en todo el cantón.</p>	
Proyectos	
Centro de acopio	
<p>Creación y funcionamiento de un centro de acopio municipal con mecanismos de participación ciudadana para resolver la contaminación ambiental y el daño escénico ocasionado por el mal manejo de los residuos en los distritos.</p>	
Plan Estratégico Municipal 2024-2029 aprobación en el acta N° 171 en fecha del 08 / 8//23:	PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL 2024-2029
ÁREA ESTRATEGICA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (Administración Institucional Municipal)	
<p>Objetivos : Contar con la identificación de todos los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo, necesarios para la prestación del servicio público y la adecuada gestión de la organización</p> <p>Establecer los lineamientos a seguir para la provisión del talento humano que requiera la institución</p> <p>Documentar los documentos y procedimientos de la carrera administrativa</p> <p>Implementar los procesos de gestión de Talento humano, Planificación institucional, Asesoría legal, prensa y comunicación, tecnologías de información y la cooperación internacional e institucional como procesos adscritos de la alcaldía</p> <p>Mejorar el Clima Organizacional de la Municipalidad</p> <p>Considerar las necesidades cuantitativas y cualitativas definidas y los riesgos identificados asociados, con el fin de poder llevar a cabo una gestión potencial del recurso humano que asegure el talento humano necesario para brindar los bienes y servicios institucionales</p> <p>Realizar plan estratégico de capacitación y diagnóstico de necesidades de capacitación</p> <p>Llevar Control y evaluación de los procesos tanto internos como externos</p> <p>Asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI, NICSP y el logro de los objetivos institucionales</p> <p>Fortalecer el Proceso de Planificación con la homologación de las áreas estratégicas del PDCHL y el PEM y gestión de sistemas de indicadores</p> <p>Cumplimiento a las disposiciones de mejoramiento de la CGR.</p> <p>Establecer e Implementar un plan de mejoramiento de la Hacienda Municipal (Administración Tributaria y Financiero Contable), con el fin de lograr más recursos financieros para la institución.</p> <p>Establecer e Implementar un plan de mejoramiento de la administración tributaria, con el fin de lograr más recursos financieros para la institución.</p> <p>Diseñar e implementar plan estratégico sobre tecnologías de información que permita la gestión, así como el resguardo de la misma.</p> <p>Establecer un apoyo o asesoría sobre TI que permita una mejor gestión y resguardo de la información</p> <p>Mejorar la calidad del servicio que ofrece el municipio en su plataforma de servicios, mediante la capacitación del personal, mejora del equipamiento, con el fin de satisfacer las demandas de los usuarios</p> <p>PETIC: plan estratégico de tecnologías de información y comunicación.</p> <p>Inversión en las soluciones propuestas(soluciones informáticas, equipo, etc).</p> <p>Sistemas de la Municipalidad con grados de protección.</p> <p>Articular las estrategias de comunicación municipal</p> <p>Unificar la política comunicacional bajo la metodología de datos abiertos en la Municipalidad de Alajuelita</p>	
<p>ÁREA ESTRATEGICA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (Administración Institucional Municipal) Proyectos : Elaboración del Manual de Procesos y demás instrumentos de carrera administrativa</p> <p>Realización Reglamento Autónomo</p> <p>Elaboración de Sistema de Evaluación del Desempeño</p> <p>Fortalecimiento administrativo al sub proceso de Control Interno.</p> <p>Elaborar estudios de Clima Organizacional</p> <p>Capacitación al Concejo Municipal y Comunidades sobre los ODS 2030.</p> <p>Plan estratégico del potencial humano</p> <p>Elaborar mecanismos de control y fiscalización</p> <p>Continuar con la estrategia de las NICSP a nivel interno</p> <p>Sistema de planificación con la homologación de las áreas del PDHCL y el PEM según ejes estratégicos y modelos sugeridos por la CGR</p> <p>Brindar seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento internos</p> <p>Mejoramiento de la Hacienda municipal</p> <p>Plan para el manejo y uso de la información que permita una mayor eficiencia en el flujo, control y resguardo de la misma.</p> <p>Sistema de filas en plataforma de servicios.</p> <p>Plataforma Digital. Tramites por internet. Mas APP</p> <p>Sistema de ramites (correspondencia, gestión documental, seguimiento de tramites).</p> <p>Implementación de firma digital y sello electrónico.</p> <p>Plan de Ciberseguridad que proteja los sistemas informáticos de la Municipalidad.</p> <p>Conformación de la junta administrativa del cementerio.</p>	
ÁREA ESTRATEGICA DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	
Objetivos	
<p>Crear la Oficina De Desarrollo Económico Local (PYMES)</p> <p>Desarrollar alianzas público privadas para el fomento de proyectos productivos</p> <p>Desarrollar una estrategia de reconversión productiva en el cantón</p> <p>Establecer fondos de apoyo para el financiamiento de proyectos productivos</p> <p>Establecer un programa de capacitación del recurso humano que potencialice y dinamice el mercado local de trabajo y el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos</p> <p>Establecer un programa de Turismo Rural Comunitario de Alajuelita</p> <p>Establecer la marca cantón de identidad turística</p> <p>Proyectos</p> <p>Creación de la oficina y programas pymes con apoyo gubernamental.</p> <p>Establecimiento de la ventanilla única para fomento de la inversión y apoyo al sector privado</p> <p>Fortalecimiento de la Cámara de Comercio.</p> <p>Implementar un plan de acción de apoyo a los nuevos emprendimientos</p> <p>Crear un programa de Turismo Comunitario</p>	

<p>ÁREA ESTRATEGICA AMBIENTE</p> <p>Implementar en diferentes instrumentos de planificación para la protección ambiental. Actualizar e plan integral de manejo de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, el ambiente y economía del cantón. Contar con un sitio con el espacio y diseño adecuado para la selección selectiva de residuos valorizables Incorporar a las familias al proceso de recuperación, por medio de la motivación y la capacitación Crear incentivos por la protección del medio ambiente para mejorar nuestro entorno. Actualizar las tasas de los servicios municipales para mejorar los servicios. Cumplir con lo establecido en el PLAN A. Atención a las emergencias que se presenten</p> <p>Proyectos</p> <p>Plan específico de Alajuelita gestión ambiental sostenible Plan de Gestión Ambiental Institucional Plan de Bandera Azul ecológica institucional y comunal Actualización del Plan Integral de Residuos. Eliminación de los Basureros a Cielo Abierto Construcción de un centro de acopio con colaboración interinstitucional y comunitaria dentro un concepto de redes organizativas Actualización de las tasas por los servicios municipales. Recolección de aseo de vías Implementación de tasas de parques y ornato Impulsar la ejecución del Plan de Adaptación de Cambio climático Gestionar proyectos y tareas para la atención de emergencias.</p>
<p>ÁREA ESTRATEGICA POLITICA SOCIAL</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>Designar un porcentaje de los ingresos por concepto de patentes comerciales y otros tributos a la atención de programas sociales (subsidios económicos y/o en especie) Elaborar el reglamento de los servicios sociales Construir una herramienta de planificación para la prestación de los servicios sociales Aumentar el presupuesto anual que se asigna al Programa de Becas Municipales. Aumentar el presupuesto y el personal asignado a la escuela de música. Conformar una banda musical en el cantón de Alajuelita. Actualizar el reglamento de participación ciudadana del cantón. Crear condiciones básicas que aseguren institucionalización de un proceso sostenido, democrático, estratégico y concertado a nivel cantonal Desarrollar capacidades técnicas, administrativas y financieras en las organizaciones locales que les permita una adecuada capacidad organizativa y de participación a nivel de distritos y el cantón Generar un programa municipal de fomento al emprendimiento y pymes. Fortalecer el área de desarrollo cultural mediante un plan de equipamiento y finanzas culturales. Articular las estrategias en comunicación Municipal. Desarrollar un mejor aprovechamiento de todo el trabajo que se debe realizar en comunicación.</p>
<p>ÁREA ESTRATEGICA ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>Aprobación de la segunda etapa del plan regulador, su aprobación y publicación en la gaceta diario oficial</p> <p>PROYECTO</p> <p>Actualización del plan regulador y su aprobación</p>
<p>ÁREA ESTRATEGICA INFRAESTRUCTURA VIAL</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>Realizar una propuesta del reglamento</p> <p>Actualizar el Inventario de la Red Vial Cantonal Actualizar el Plan Vial Quinquenal Planificar los proyectos de inversión del Servicio de la red vial cantonal Ejecutar los proyectos bajo el criterio de conectividad, mantenimiento y pasando las vías a un estado bueno de acuerdo a los criterios de IVTS y TPD, según priorización establecida y el escenario de intervención ya sea por mantenimiento rutinario, periódico y puentes o mejoramiento, sustitución de puentes y obra nueva , con base en los recursos asignados y aprobados</p> <p>PROYECTOS</p> <p>Reglamento del Servicio de Red Vial Cantonal Actualización del plan vial quinquenal dentro los términos establecidos en la ley 8114 y su reglamento Plan de acción para ejecución de los proyectos: Aceras cordón de caños Calzada Alcantarillas Parrillas de tragantes Alineamientos</p>
<p>ÁREA ESTRATÉGICA DE EQUIPAMIENTO CANTONAL</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>Recuperar urbanamente los 122 parques del cantón, para implementar cultura de apropiación en las comunidades. Realizar Transición dentro de enfoque economía verde urbana TEVU- Cooperación Internacional para Restaurar y Conectar Ambientes Urbanos en América Latina y Europa INTERLACE. Tener el PDHA al 100% según el Plan Maestro aprobado. Tener el respaldo eléctrico de los paneles solares Respuesta eficiente de los bomberos ante una emergencia. Que la municipalidad cuente con infraestructura para el resguardo de equipos Creación del Centro de Innovación y Desarrollo Socioeconómico para la capacitación técnica y capacitación comunal Incentivar el uso del vehículo eléctrico en el cantón. Motivar una población más educada Reuniones, Minutas, Documentación de Proyecto, Presupuestos.</p> <p>Proyectos</p> <p>Proyecto de Recuperación de Espacios Públicos. Proyectos con cooperación externa Proyecto de propuesta de Reglamentos. Inventario de los 122 parques con su respectiva ficha Impulsar el financiamiento y ejecución del PDHA Disminuir la factura eléctrica de la Municipalidad. Garantizar el agua en caso de incendios en las comunidades Garantizar el cuidado de la maquinaria municipal y herramientas. Planes de mejoramiento de la infraestructura (Creación del CIDESE) Promoción de la movilidad eléctrica Promoción de la construcción para la operación del colegio técnico para una mejor educación de la población Impulsar un desarrollo de turismo rural comunitario en el distrito de San Antonio (Proyecto Cruz de Alajuelita)</p>

<p>ÁREA ESTRATÉGICA DE SERVICIOS PÚBLICOS</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>Facilitar la realización de un plan de recolección de residuos sólidos enfocado a atender las demandas de los usuarios en armonía con el ambiente y bajo parámetros de calidad que aseguren una mejora en los índices de salubridad pública</p> <p>Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento y aseo de vías y sitios públicos.</p> <p>Contar con recursos comunales e institucionales que garanticen la seguridad del cantón</p> <p>Mayor vigilancia en el cantón y coordinación con las coaliciones, trabajos interinstitucionales que fortalezcan las actuaciones policiales con más cámaras de vigilancia.</p> <p>PROYECTOS</p> <p>Mejora de la Recolección de residuos</p> <p>Recolección de Residuos:</p> <p>Fortalecimiento del Servicio de recolección No Tradicional</p> <p>Mejora del servicio de aseo de vías.</p> <p>Fortalecimiento de la seguridad ciudadana</p>
<p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</p> <p><i>Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo. Para mitigar los riesgos de disponibilidad se proyecta aumentos en los principales ingresos del 3% para cada año, aumentos en las tasas de los servicios, e incluir el cobro de la tasa por el servicio de Parques y ornatos, en el 2025, seguir con notificaciones por medio de la empresa externas y se está contratando 4 gestores cobro mas para realizar gestiones de cobro y continuar la recuperación del pendiente de cobro. También se considera un aumento en las patentes con la creación de la plaza de encargada de patentes y la construcción de un Centro Comercial en el 2023. Todo esto para cubrir las muchas necesidades de inversión de la institución, principalmente en la creación de plazas nuevas a partir del 2024 tanto administrativas como de campo, la primera para cumplir adecuadamente las leyes que nos legisla y los requerimientos de Contraloría General y Contabilidad Nacional. Los proyectos y productos contemplados en los instrumentos de planificación en mediano y largo plazo, se ejecutará de acuerdo a cada presupuesto anual.</i></p>
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p> <p><i>Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos. Se calculó un promedio general de aumento entre el 2023 y 2024 de un 2,24%, porcentaje que fue aplicado a bienes inmuebles, patentes comerciales, Recolección de basura y Seguridad y vigilancia, para aquellas partidas que su aumento fue mayor a 2,24 se calculó un 3%, tales como: Timbres pro parques Nacionales Aseo de Vías, Multas varias, Impuesto de patentes de licores . Se mantiene el monto al impuesto sobre construcciones, Cementerio, otros servicios otros ingresos, intereses moratorios y transferencias corrientes y de capital , el superavit específico corresponde a partidas asignadas a Concejos de distrito del 2023 que no se pueden ejecutar en el 2023.</i></p>
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos : 1.Contratación de personal para el Subproceso Gestión de Cobro Administrativo y Judicial:</p> <p>Para el año 2023 se realizó la contratación de 4 funcionarios que laboran actualmente en el Subproceso Gestión de Cobro Administrativo y Judicial. Esto representa una totalidad de 8 gestores y una jefatura (total de 9 personas); todos enfocados a la gestión y seguimiento de cobro administrativo. Anteriormente se contaba únicamente con 4 personas en total en dicho subproceso.</p> <p>Se proyecta para el año 2024 la implementación de procesos judiciales, lo cual se pretende impactar las cuentas de mayor cuantía, procurando un incremento considerable en el ingreso en los próximos años.</p> <p>En la actualidad, el Sistema Administrativo Municipal (SAM), arroja una morosidad de ₡3.744.640.290,77 (capital e intereses al 20-10-2023). Se estima una recuperación del 2% de dicha morosidad para el año 2024. Este representa la suma de ₡74.892.805,82 y se encuentra dentro de las metas incluidas en el PAO 2024</p> <p>2.Contratación de personal para el Subproceso Bienes Inmuebles:</p> <p>Actualmente se cuenta con 2 funcionarios nuevos en el Subproceso de Bienes Inmuebles, los cuales han fortalecido el área, específicamente en la toma de declaraciones de bienes inmuebles. Se obtiene a la fecha una base imponible de ₡ 55.308.651.132,25 (demás a la base imponible de 2023). Solamente para el Impuesto de Bienes Inmuebles, en el 2024 se estaría reflejando un aumento en la suma de ₡138.271.627,83 (datos al 23-10-2023). La agenda de citas para la toma de declaraciones de Bienes Inmuebles se encuentra llena hasta la cuarta semana de 2024. Esto indica que la base imponible aumentará considerablemente.</p> <p>Es importante destacar que la base imponible indicada no solamente afecta el impuesto sobre los bienes inmuebles a pagar, sino que también afecta los cobros del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, así como el servicio de Seguridad y Vigilancia en la comunidad.</p>
<p>3.Implementación nuevas tecnologías (Sistemas de información geográficas y telefonía y seguimiento):</p> <p>Para el IV trimestre del año 2023 se implementó el procedimiento de envío masivo de mensajería de texto (actualmente en marcha), tanto para el Subproceso de Cobro como para el de Bienes Inmuebles, de manera de que se han enviado más de once mil mensajes, en lo que va del mes de octubre, realizando la gestión de cobro y recordatorio de vencimiento de trimestre, así como la invitación a los contribuyentes para que se presenten a declarar y se actualice el valor de los bienes inmuebles. Además, ya se adjudicó (en octubre 2023) a la empresa AVTEC que prestará el servicio de Sistema de Call Center y Seguimiento y Gestión de llamadas y permitirá, entre otras funciones, el control y seguimiento de las llamadas telefónicas que realicen los gestores a los contribuyentes. Este servicio también permitirá la grabación de las llamadas realizadas.</p> <p>Durante estos años, la institución trabajó el mapa catastral del Cantón de Alajuelita con un software de licenciamiento donado llamado ARCVIEW, sin embargo, por su discontinuidad a partir del año 2002 se ha trabajado con el software libre Qgis, que en el transcurso del tiempo ha permitido mostrar el mosaico catastral del cantón solo a nivel local, que al no ser una plataforma sistematizada promovía que cada funcionario manejara su propia información catastral. Aunado a esto, por ser un software libre es limitado en cuanto al desarrollo de otros productos que, hoy en día son necesarios adquirir ante el crecimiento que el gobierno local ha experimentado en los últimos años, lo que obligó a migrar a mejores desarrollos tecnológicos geográficos actualizados, que permitan más que el dibujo, consulta y visualización catastral.</p> <p>Por lo que el objetivo que se trazó a partir del año 2022 fue iniciar con la creación de una plataforma de sistema de información geoespacial, para que sea utilizados por diferentes departamentos de la institución, a través de un software integral actualizado, que permita realizar análisis espaciales detallados para la toma de decisiones de forma más eficiente y sistematizada, por medio de la creación de aplicaciones y mapas web, a partir de información sincronizada que se tome en campo. Para esto se incorporó a la estructura organizacional una plaza de un profesional en geografía, contratada desde julio del año pasado, y que para el mes de septiembre del presente año se adjudicó a la empresa Geotecnologías, representante de la empresa ESRI Costa Rica, la licencia del ambiente software ARCGIS; de la misma manera, para el mes de octubre 2023, se realizó la compra de tabletas a los inspectores municipales, para que puedan trabajar con el sistema en campo.</p> <p>Con lo anterior, pretendemos cumplir con las directrices y políticas gubernamentales en el manejo de datos espaciales, trazabilidad de control interno, mejora en la toma de decisiones, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos (tanto económicos como humanos), transparencia institucional. Todo esto con la conectividad e integración que brinda el sistema. Desde el campo, los inspectores municipales tendrán las herramientas necesarias (sistema y aplicaciones móviles) para verificar, rectificar o actualizar in situ y en tiempo real los servicios brindados por esta corporación, con la posibilidad de que, utilizando el GPS, sumado a la integración de la base de datos disponible en el geovisor, gestionar la inclusión de cobros de servicios de basura residencial, comercial-industrial o institucional-gobierno, generando recursos nuevos en las arcas municipales. De igual forma, para los demás servicios, incluyendo la identificación de actividades comerciales no registradas, permisos de construcción no solicitados o cualquier otra actividad no inscrita debidamente en la municipalidad igualmente impactará en el aumento de la recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles, ya que permitirá una labor eficiencia, eficacia y priorización en la toma de datos en campo para revisión de las declaraciones, aplicación de evaluos y depuración integral de la base de datos del sistema informático municipal.</p>
<p>4.Nuevo centro comercial El Encuentro:</p> <p>Esta plaza comercial se inauguró en este año 2023 y cuenta con 82 locales comerciales. Desde su apertura (12-08-2023) y hasta la fecha (23-10-2023) el Subproceso de Patentes ha aprobado 29 licencias comerciales, con ingresos reales "frescos" por ₡5.432.476,70 a la fecha, de acuerdo al sistema SAM.</p> <p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos:</p> <p><i>1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para la estimación de los gastos. Con respecto a los gastos; las remuneraciones, aumenta 46 millones para 2025 , para la creación de algunas plazas de peones para campo, y algunas necesidades de nuevas plazas administrativas para el cumplimiento de requerimientos, 30 millones para el 2026 y 35 para 2027, tomando en cuenta que los salarios están congelados, y para las plazas nuevas se le aplicó el salario global propio de la Institución, solo se aplicaría la anualidad en algunos puestos inferiores al salario global. Se estima incrementos en Bienes y servicio de 32 millones para el 2025 ya que en los últimos años los gastos se han limitado este año se estima proveer de las necesidades, en el 2026 se mantiene con un aumento de tal solo 5 millones y para el 2027 otro aumento de 25 millones para continuar adquiriendo necesidades de bienes , los intereses disminuyen cada año porque cada vez se paga menos intereses y se aumenta la amortización , las transferencias se calculan en proporción del 6% de los ingresos corrientes Gastos de capital se estima vías de comunicación estables durante los 4 años porque esta inversión es financiada por los recursos transferidos por el MOPT y las mismas se estiman igualmente estables, las adquisiciones de equipo y mobiliario , cada año se estima durante los dos primeros años de 25 y 30 respectivamente y los dos últimos años de 50 para la adquisición de nuevas maquinarias ya depreciadas.Los activos intangibles en el 2024 se debe cancelar el software actual y para los siguientes años posibles adiciones y mejoras al software SAM. Las transacciones financieras se calculan de acuerdo a a la amortización de los próximos años de la amortización de la deuda con el IFAM y Banco Nacional .</i></p>
<p>Referencia del Acuerdo en el que el Jercarca conoció la información plurianual: Acta 182 ordinaria del 24 de octubre del 2023</p>

Plan- Extraordinario 01-2024. MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA AÑO 2024 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia dirección y administración de los recursos de la manera mas eficiente a efecto de que los programas de servicios puedan cumplir con sus funciones.												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Sem	%	II Semestre	%		I Semestre	II Semestre
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar los pagos referente a la anualidad del año 2021	Operativo	1	Realizar los pagos referentes a la anualidad del año 2021 y demas derechos laborales y la contratación de dos plataformistas	Pagos Programados/Pagos Ejecutados			100	100%	Licda Johana Hidalgo		₡ 32.795.993,00
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar los pagos referente a la anualidad del año 2021	Operativo	2	Realizar los pagos referentes a la anualidad del año 2021 y demas derechos laborales del funcionario de la Auditoria Interna	Pagos Programados/Pagos Ejecutados			100	100%	Licda Johana Hidalgo		₡ 239.475,70
Equipamiento Cantonal	Impulsar el ambiente navideño en el Parque Central del Cantón de Alajuelita	Operativo	3	Ejecutar un Proyecto de Iluminación del Parque Central y del Edificio Municipal en el mes de diciembre del año 2024	Pagos Programados/Pagos Realizados			100	100%	Teresita Zuñiga		₡ 35.000.000

Desarrollo Institucional Municipal	Realizar las actividades necesarias para garantizar un adecuado administración del Flujo de efectivo	Operativo	4	Ejecutar las Transferencias a las organizaciones establecidas según el marco Legal: ONT, Fondo Parques Nacionales, CONAPDIS, Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Comité Cantonal de Deportes, Cruz Roja y Fundamentos	Pagos Programados/ Pagos Realizados			100	100%	Silvia Molina	₡ 36.472.034
Desarrollo Institucional Municipal	Ejecutar un adecuado plan de adquisición coordinado de bienes y servicios institucionales	Operativo	5	Ejecutar el pago de los servicios públicos (agua y alcantarillado) correspondiente	Pagos Programados/ Pagos Realizados			100	100%	Dayanna Chavarria	₡ 3.028.299,00
Desarrollo Institucional Municipal	Continuar con la Modernización de los sistemas informaticos Municipales	Mejora	6	Realizar el pago correspondiente al soporte técnico del Sistema SAM	Pago Programado/Pago Ejecutado			100	100%	Filip David	₡ 2.000.000

Desarrollo Institucional Municipal	Promover los procesos de Capacitación en diferentes habilidades para el personal municipal	Mejora	7	Ejecutar las Capacitaciones para el fortalecimiento del personal municipal	Capacitaciones programadas/Capacitaciones Ejecutadas			100	100%	Licda Johana Hidalgo		₡ 4.600.000
SUBTOTALES											₡ -	₡ 114.135.801,70
TOTAL PROGRAMA											₡	114.135.801,70

Plan- Extraordinario 01-2024.																	
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA																	
AÑO 2024																	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																	
PROGRAMA II: Servicios Comunitarios																	
MISIÓN: Brindar Servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades																	
Producción final: Servicios Comunitarios																	
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META					
AREA ESTRATÉGICA		Cód No.		Descripción				Semestr		%		FUNCIONARIO RESPONSABLE		I Semestre		II Semestre	
Servicios Públicos		1		Realizar los pagos referentes a la anualidad del año 2021 y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos por ley para los funcionarios de aseo de vías		Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados				100		100%		Licda Johana Hidalgo		€ 2.258.768,02	
Servicios Públicos		2		Ejecutar el pago presupuestario por el tratamiento de los residuos solidos del programa de aseo de vias según la programación financiera establecida		Pagos Programados/Pagos Ejecutados				100		100%		silvia molina		€ 15.000.000	
Servicios Públicos		3		Ejecutar un plan de trabajo para limpieza de 95.525 mts lineales mediante la compras de implementos, servicio, herramientas y mantenimiento del equipo para el servicio de Aseo de Vías		PlandeTrabajoProgramado/Pland etrabajoEjecutado				100		100%		Licda Johana Avila		€ 6.063.143,00	
Servicios Públicos		4		Ejecutar el plan de mantenimiento de los vehiculos de aseo de vias		Plan de Mantenimiento Programado/Plan de Mantenimiento Ejecutado				100		100%		Licda Johana Avila		€ 16.000.000,00	

Servicios Públicos	Realizar los pago referente a la anualidad del año 2021	5	Realizar los pagos referentes a la anualidad del año 2021 y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos por ley para los funcionarios de recolección de basura	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados			100	100%	Licda Johana Hidalgo		₡ 2.044.602,26
Servicios Públicos	Realizar las compras de respuestos y mantenimientos de los vehiculos según necesidades	6	Ejecutar un plan de mantenimiento preventivo para los vehiculos de recolección de residuos solidos	Plan de Mantenimiento Programado/Plan de Mantenimiento Ejecutado			100	100%	Johana Avila		₡ 16.000.000
Servicios Públicos	Realizar el pago presupuestario por el tratamiento de los residuos solidos del cantón de Alajuelita	7	Ejecutar el pago presupuestario por el tratamiento de los residuos solidos según la programación financiera establecida	Pagos Programados/Pagos Realizados			100	100%	silvia molina		₡ 55.000.000
Servicios Públicos	Administrar el servicio de recolección de basura para todo el cantón mediante la compra de herramientas e implementos y el pago de servicios requeridos por las actividades relacionadas a la recolección de basura	8	Ejecutar el recurso presupuestario para la compra , herramientas, implementos y el pago de servicios requeridos para el servicio de recolección de basura	PlandeTrabajoProgramado/PlandetrabajoEjecutado			100	100%	Licda Johana Avila		₡ 7.799.350

Servicios Públicos	Realizar los pago referente a la anualidad del año 2021	9	Realizar los pagos referentes a la anualidad del año 2021 y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos para los funcionarios de mantenimiento de caminos y calles	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados			100	100%	Licda Johana Hidalgo		₴ 1.687.056,23
Servicios Públicos	Realizar los pago referente a la anualidad del año 2021	10	Realizar los pagos referentes a la anualidad del año 2021 y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos para los funcionarios del cementerio	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados			100	100%	Licda Johana Hidalgo		₴ 489.956
Servicios Públicos	Administrar el servicio de cementerio municipal	11	Ejecutar el Plan de Trabajo para el mejoramiento del servicio del Cementerio	Compras solicitadas/Comp ras ejecutadas			100	100%	Dayanna Chavarria		₴ 9.500.000,00
Servicios Públicos	Realizar los pagos referente a la anualidad del año 2021	12	Realizar los pagos referentes a la anualidad del año 2021 y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos para los funcionarios de parques y ornatos	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados			100	100%	Licda Johana Hidalgo		₴ 317.465,37

Desarrollo Institucional Municipal	Realizar los pagos referente a la anualidad del año 2021	13	Realizar los pagos referentes a la anualidad del año 2021 y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos para el funcionario de Gestión Cultural	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados			100	100%	Johana Hidalgo		₺ 137.512,14
Política Social Local	Promocionar las tematicas culturales en la población del cantón	14	Ejecutar el Plan de Trabajo del Gestor Cultural	Plan de trabajo Programado/Plan de trabajo ejecutado.			100	100%	Ronald Montero		₺ 2.850.000
Política Social Local	Realizar los pagos referente a la anualidad del año 2021	15	Realizar los pagos referentes a la anualidad del año 2021 y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos para el funcionario de la oficina de la mujer , los guardas asignados al CECUDI y la encargada de prensa y comunicación.	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados			100	100%	Johana Hidalgo		₺ 688.472,55
Política Social Local	Apoyar la población joven del cantón mediante la asignación de recursos presupuestarios	16	Ejecutar el recurso presupuestario según la presentación de los proyectos presentados por el comité de la persona joven	Proyectos Programados/Proyectos Ejecutados			100	100%	Ronald Montero		₺ 2.166.547
Política Social Local	Promover una cultura de respeto por los animales del cantón.	17	Ejecutar el plan de trabajo de la comisión de bienestar Animal	Plan de trabajo Programado/Plan de trabajo ejecutado.			100	100%	karla Umaña		₺ 2.000.000

Servicios Públicos	Fortalecer la seguridad vial y Ciudadana del Cantón	18	Realizar los pagos referentes a la anualidad del año 2021 y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos para el funcionarios de la policia municipal	PagosSalariales programados/PagosSalarialesEjecutados			100	100%	Johana Hidalgo		₺ 1.054.783,00
Servicios Públicos	Continuar con el mejoramiento constructivo del Plantel Municipal	19	Continuar las obras constructivas del Plantel Municipal	Obra Programada/Obr a Ejecutada			100	100%	Johana Avila		₺ 1.167.990,00
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar los pagos referente a la anualidad del año 2021	20	Realizar los pagos referentes a la anualidad del año 2021 y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos para los funcionarios: Encargado de Servicios Generales, Guardas institucionales y miscelaneos				100	100%	Johana Hidalgo		₺ 388.452,51
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar los pagos referente a la anualidad del año 2021	21	Realizar los pagos referentes a la anualidad del año 2021 y demas pagos respecto a los derechos laborales establecidos para los funcionarios de Desarrollo Urbano: Inspectores y Director de Planificación Urbana.	PagosSalariales programados/PagosSalarialesEjecutados			100	100%	Johana Hidalgo		₺ 2.691.178,78

Desarrollo Municipal	Institucional	Ejecutar la compra de bienes y servicios para los funcionarios de Desarrollo Urbano	22	Realizar las compras de bienes y servicios para los funcionarios de de Desarrollo Urbano	Compras programadas/Compras Ejecutadas			100	100%	Jaime Casasa		₺ 1.800.000
Medio Ambiente		Mejorar las capacidades de la población en la gestión de las emergencias cantonales	23	Ejecutar el Proyecto del Mapa Interactivo de Amenazas y Vulnerabilidades	Proyecto Programado/Proyecto Ejecutado			100	100%	Johana Avila		₺ 6.500.000
SUBTOTALES											0	153.605.277
TOTAL PROGRAMA												153.605.277

Plan- Extraordinario 01-2024.										
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA										
Año 2024										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO										
PROGRAMA III: INVERSIONES										
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.										
Producción final: Proyectos de inversión										
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	PROGRAMACI			FUNCIÓNARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
AREA ESTRATÉGICA		No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre		I Semestre	II Semestre
Desarrollo Institucional Municipal		1	Realizar los pagos referentes a la anualidad del año 2021 y demás pagos respecto a los derechos laborales establecidos por ley para los funcionarios de la UTGV.	Pagos Salariales Programados/ Pagos Salariales Ejecutados	100%	100	Johana Hidalgo		₡ 3.770.195,78	

Infraestructura Vial	Apoyar las labores de mantenimiento de la maquinaria dedicada al mejoramiento de los caminos cantonales	2	Realizar el mantenimiento del equipo de transporte (back hoe, vagonetas, vehiculos, camión) y el mantenimiento y reparación de otros equipos de la UTGV.	Plan de mantenimiento programado/plan de mantenimiento ejecutado.		100%	100	Michael Barboza		₺ 1.213.432,77
Infraestructura Vial	Adquirir mobiliario de oficina y equipo de computo que brinde soporte las labores de mantenimiento de la gestión vial	3	Realizar las compras de equipo de computo y software, según las necesidades de los funcionarios de la UTGV.	Compras programada / Compras ejecutada		100%	100	Michael Barboza		₺ 4.500.000

Infraestructura Vial	Mejorar la infraestructura de los caminos cantonales	4	Ejecutar un plan de acción para el mejoramiento de la red vial cantonal con la metodología de compra, acarreo y colocación de Asfalto.	Plan de acción Programado /Plan de Acción Ejecutado.		100%	100	Michael Barboza		₴ 45.000.000
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar los pagos referente a la anualidad del año 2021	5	Realizar los pagos referentes a la anualidad del año 2021 y otros ajustes salariales respecto a los derechos laborales establecidos por ley para los funcionarios de Dirección Técnica y Estudios	Pagos Salariales Programados/Pagos Salariales Ejecutados		100%	100	Johana Hidalgo		₴ 5.254.534,68
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la gestión administrativa del sub proceso de Bienes Inmuebles y Valoración	6	Realizar soporte programado al Modulo de Bienes Inmuebles del SAM	soporte programado/soporte ejecutado		100%	100	Carolina Vega		₴ 2.200.000

Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la gestión administrativa y técnica del sub proceso de bienes inmuebles	7	Realizar la compra de digitalizadores de firma biométrica y lectores de huella digital	Compras programadas/Compras Ejecutadas		100%	100	Carolina Vega		1.400.000
Desarrollo Institucional Municipal	Gestionar el levantamiento de topografico de terrenos del cantón según necesidades	8	Realizar la adquisición de un sistema de medición GNSS capaz de soportar sistema de coordenadas establecido por Decreto Ejecutivo N.º 33797-MJ-MOPT	Compraprogramada/Compra ejecutada		100%	100	Alexander Mora		8.000.000
Equipamiento Cantonal	Mejorar la Infraestructura de los Salones Comunes	9	Realizar la donación de Materiales Constructivos a la Asociación de Desarrollo Juan Rafeal Mora para la Mejora del Salon Comunal	Donación Programada /Donación Ejecutada		100%	100	Alejandro Muñoz		5.100.000

Equipamiento Cantonal	Mejorar la Infraestructura de los Salones Comunales	10	Realizar donación de Materiales Constructivos a la Asociación de Desarrollo Vista Real para la Meiora del Salon	Donación Programada /Donación Ejecutada	100%	100	Alejandro Muñoz		₺ 5.500.000
Equipamiento Cantonal	Mejorar la Infraestructura de los Salones Comunales	11	Realizar donación de Materiales Constructivos a la Asociación de Desarrollo de la Chorotega para la Mejora del Salon	Donación Programada /Donación Ejecutada	100%	100	Alejandro Muñoz		₺ 2.500.000
Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito (año 2023)	12	Ejecutar recurso presupuestario remanente del Proyecto de Compra de Motoguadaña (año 2023) en compra de materiales constructivos para el Parque Corina 1986	Compra Programada /Compra Ejecutada	100%	100	Keylin Mena		₺ 286.684,00

Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito (año 2023)	13	Mejoras Constructivas en el Parque de la Comunidad del Bosquecito (Alajuelita Centro)	ProyectoProgramado/ProyectoEjecutado	100%	100	Keylin Mena		\$ 2.025.589
Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito (año 2023)	14	Instalación de Playground en la Escuela de los Filtros (San Jocesito)	ProyectoProgramado/ProyectoEjecutado	100%	100	Alejandro Muñoz		\$ 1.792.609
Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito (año 2023)	15	Mejoras constructiva en la escuela de Lámparas (San Antonio año 2023)		100%	100	Alejandro Muñoz		\$ 1.263.856
Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito (año 2023)	16	Mejoras constructivas en el parque de la comunidad vista grande #2 (Distrito Concepción año 2023)		100%	100	Keylin Mena		\$ 2.324.849

Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito (año 2023)	17	Acondicionamiento y compra de implementos para el salón comunal de la Reserva Año 2023 (Distrito San Felipe)			100%	100	Alejandro Muñoz		₺ 1.598.804
Equipamiento Cantonal	Ejecutar los recursos presupuestarios del reglamento de la ley de licores asignados a los Concejos De Distrito (año 2023)	18	Mejoramiento constructivo de la cancha multi-usos de la Urbanización la Guávil. Año 2023 (Distrito San Felipe)			100%	100	Alejandro Muñoz		₺ 1.598.804
SUBTOTALES									₺ -	₺ 95.329.358,23
TOTAL POR PROGRAMA									₺	95.329.358

Se somete a votación. El Presupuesto Extraordinario N°01-2024.

La aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2024, por un monto del superávit libre de ¢217.296.746.23 y del superávit específico de ¢145.773.695.36 el Plurianual 2024-2027 y los cuadros contables.

Votación:

Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, Iris Figeac positivo, Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Se somete a votación el artículo 45CM.

Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, Iris Figeac positivo, Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, SE APRUEBA SU APROBACIÓN EN FIRME.

Tema 02.

Se estudia y se analiza reglamento cobro multas IBI se recomienda su aprobación para su respectiva publicación en el periódico la Gaceta.

REGLAMENTO PARA EL COBRO DE MULTA POR LA OMISIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN DE ALAJUELITA

Con fundamento en los artículos 13 incisos c) y e) y 17 incisos a) y h) del Código Municipal, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita, procede a dictar el presente Reglamento para el Cobro de Multa por la Omisión de Presentar la Declaración de Bienes Inmuebles en el Cantón de Alajuelita, en aras de que tanto el munícipe como la Administración Municipal conozcan los alcances de sus obligaciones y derechos, promoviendo una recaudación más efectiva y justa, que contribuya a un mejor desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El Concejo Municipal, en la Sesión ordinaria número xxx de día xxx de xxxx del año 2024, conoce y aprueba el mediante el acuerdo xxxx, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política y el Código Municipal, el siguiente reglamento:

REGLAMENTO PARA EL COBRO DE MULTA POR LA OMISIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN DE ALAJUELITA

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales.

Artículo 1º-Finalidad. La Municipalidad de Alajuelita de conformidad al artículo 3 de la ley N° 7509 tendrá el carácter de Administración Tributaria, con competencias de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro administrativo y judicial de los tributos que genera el impuesto sobre bienes inmuebles.

(Véase al respecto el dictamen C-078-2022).

Artículo 2º-Objeto. El objeto de este reglamento es establecer el procedimiento sancionatorio para el cobro de la multa que fue establecida en el artículo 17 de la ley N° 7509, disposición que fue reformada mediante la ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria N°9069 del 10 de septiembre de 2012, a partir de la cual se facultó a las Municipalidades el cobro de una sanción ante el incumplimiento del deber formal de los sujetos pasivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de no presenten la declaración del valor de sus bienes, una vez transcurrido el plazo de cinco años que establece el artículo 16 de dicha ley.

Artículo 3º-Alcance. Este reglamento rige para todo el Cantón de Alajuelita, afectando a cualquier persona física y /o jurídica, propietario(s) o poseedor(a) por cualquier título, usufructuarios y /o albacea administrador de las fincas inscritas o sin inscribir, y a los representantes de los propietarios que se indican en el artículo 7º del presente reglamento.

Artículo 4º-Definiciones. Para los efectos de este reglamento, los siguientes términos se deben de entender por:

1. Bien inmueble: Es aquel terreno, instalación, construcción fija y permanente que existe en un predio, tanto urbano como rural.
2. Sujeto pasivo: La persona física o jurídica obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, que se describen en el artículo 6 de la ley N° 7509, dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Alajuelita.
3. Declaración: obligación que tienen los sujetos pasivos de acuerdo a lo señalado en el artículo 16 de la Ley de Bienes Inmuebles, dónde manifiestan su voluntad de presentar el valor de su finca(s), al menos cada cinco años, para esto la Administración le facilitará un formulario.
4. Omisión de declarar: Falta de presentación de la declaración de bienes inmuebles en el período establecido al efecto, que de carácter voluntario está obligado a presentar el sujeto pasivo cada cinco años.
5. Avalúo: Es el conjunto de cálculos, razonamientos y operaciones utilizados para determinar el valor de un bien inmueble a partir de la metodología de valoración desarrollada por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.
6. Copropiedad: Propiedad de una cosa compartida con otro u otros, dónde la base imponible a considerar será el de toda la propiedad, y cada codueño cancelará con base en su proporción sobre la unidad jurídica.
7. Porcentaje de posesión: cuando el bien inmueble pertenezca a uno o más propietarios, es en términos porcentuales la porción que le corresponde a cada uno.
8. Multa: sanción económica que se establece por ley N°7509, por la infracción de la no presentación en tiempo de la declaración de bienes inmuebles.
9. Finca inscrita: se refiere al número de matrícula que registra un bien inmueble en el Registro de la Propiedad.

10. Finca sin inscribir: aquellos terrenos que existen físicamente y que no están inscritos en el Registro Inmobiliario, y que son identificados en la base de datos municipal por un número de oficio.

11. Representante legal: persona que ostenta la representación de los propietarios de la finca, misma que debe de ser acreditada judicialmente, por personería jurídica, certificación o poder según corresponda para tal efecto.

12. Notificación: instituto jurídico que pretende proteger el derecho de defensa del administrado, de conocer del proceso del avalúo y la multa.

13. Administración Tributaria: se refiere a la Municipalidad de Alajuelita, como responsable de la valoración, administración, percepción y fiscalización del impuesto sobre bienes inmuebles.

14. Poseedores de fincas sin inscribir: el artículo 6 de la Ley 7509 incluyó a los poseedores con título inscribible o no ante el Registro público (inciso d), mientras que el artículo 16 les impone el deber formal de presentar la declaración mínimo cada 5 años.

Artículo 5º-Deberes y obligaciones. Los sujetos pasivos responden por el pago del impuesto, los respectivos intereses y las multas que pesan sobre el bien asimismo son los responsables de presentar la declaración del valor por lo menos cada cinco años.

Artículo 6º-Incumplimiento del deber. Ante el incumplimiento del deber establecido en el artículo 16 de la Ley N° 7509, acarreará la imposición por parte de la Administración de la multa contenida en el artículo 17 de dicha norma, mediante los procedimientos indicados en este Reglamento.

Artículo 7º-Representación de un propietario de una finca inscrita o sin inscribir. En los siguientes casos la declaración de bienes inmuebles la deberá de presentar:

a) Menores de edad: por quien ostente su patria potestad (padre o madre), y en caso de que ambos estén fallecidos será su tutor ya sea testamentario, legítimo o dativo según corresponda.

b) Persona fallecida: a salvedad de ser el sujeto pasivo inscrito como usufructuario la declaración podrá realizar solo el albacea nombrado en sede judicial o notarial, que deberá de demostrar.

c) Apoderado: debe de demostrar su poder de representación.

d) Autorización a un tercero: un propietario puede autorizar a un tercero a presentar su declaración de valor, siempre y cuando ésta se autentique por abogado o notario (Código de Normas y Procedimientos Tributarios artículo 133).

e) Personas mayores de edad con discapacidad intelectual, mental y psicosocial: serán representados por el curador (Ley N°9379).

f) Personas jurídicas: quien ostente la representación legal que deberá de ser demostrado con la personería vigente.

CAPÍTULO II

Procedimiento para el Cobro de la Multa.

Artículo 16.-Del incumplimiento de la presentación de la declaración. El hecho generador de la multa es el incumplimiento del contribuyente de no presentar la declaración, conforme a lo señalado con el artículo 16 de la Ley N°7509 y que, por disposición expresa del legislador en el artículo 17 de la misma Ley, se refiere ante la inobservancia de la presentación de la declaración previniendo dos consecuencias: la imposición de una multa a cargo del obligado y la valoración de oficio, lo que faculta a la Administración a practicar el avalúo.

Artículo 17.- Para la imposición de la multa. La Administración Tributaria deberá de constatar los siguientes elementos:

- la identificación del infractor: que debe ser el sujeto pasivo del impuesto, o bien su representante en los casos en que aplique, conforme al artículo siete del presente reglamento, incisos a), b), c), e) y f).
- la conducta sancionable: es decir la no presentación de la declaración de bienes inmuebles.
- la forma de cálculo de la sanción: que sea equivalente a la diferencia del impuesto dejado de pagar.

Para la imposición de la sanción, la Administración Tributaria deberá de aplicar el avalúo y una vez que éste adquiera firmeza (hasta que se agote toda la fase recursiva) procederá con la notificación al propietario(s) de la resolución administrativa, donde se fundamente el cobro de esta multa, con el fin de que se garantice el debido proceso conforme se deriva del artículo 19 de la Ley N°7509, y como referencia los dictámenes de la Procuraduría General de la República C-181-2016, C-062-2017 y C-084-2017.

Artículo 18.-Del procedimiento sancionatorio. Una vez que la Administración practica el avalúo por la omisión de la declaración y este adquiere firmeza, se notificará un acto motivado por parte del Subproceso de Bienes Inmuebles y Valoración de la Municipalidad de Alajuelita, debidamente fundamentado, en donde quede claro el desglose del cobro de la multa y de la omisión constitutiva que justifica la infracción tributaria, a partir de lo siguiente:

- Antecedentes que acreditan la falta de presentación de la declaración de bienes inmuebles por parte del sujeto pasivo.
- Plazo perentorio dentro del cual debió presentarse la declaración.
- Determinación del valor de la multa conforme al artículo 20 del presente reglamento.
- Fecha de la adhesión a la última plataforma de valores de terreno y manual constructivo.

Artículo 19.-Notificaciones. Para que el acto sancionatorio adquiera validez y eficacia, será competencia exclusiva del Subproceso de Bienes Inmuebles y Valoración trasladarle al interesado la resolución administrativa por el incumplimiento al deber

formal de presentar la declaración de bienes inmuebles, mediante los procedimientos de notificación de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687, para que el sujeto pasivo pueda ejercer su derecho de defensa.

Artículo 20.-Cálculo de la multa. En aras del respeto al Principio de irretroactividad de la ley que deriva del artículo 34 de la Constitución Política, la modificación establecida rige hacia futuro, ello implica que con la nueva disposición no pueden sancionarse hechos que no estaban previstos como infracciones antes de la reforma, razón por la cual la misma sólo podrá regir a partir del período fiscal 2013. (C-062-2017 de 31 de marzo de 2017).

El monto de la multa resultará de la diferencia entre la nueva base imponible obtenida en el avalúo y el valor registrado que mantuvo la finca en cada año a partir de la adherencia de la última plataforma de valores de terreno y manual constructivo, en ese sentido, cuando se hace el avalúo, se debe de utilizar el último manual de tipología constructiva y plataforma de valores de terrenos al que el gobierno local se adhirió, «accessorium sequitur principale» corriendo la misma suerte la tasación del cobro de la multa que se traduce en la siguiente fórmula:

El monto de la multa resultará de la diferencia entre la nueva base imponible obtenida en el avalúo y el valor registrado que mantuvo la finca en cada año que el contribuyente mantuvo su condición de omiso, esto se traduce en la siguiente fórmula: (C-181-2016 de la PGR)

CAPÍTULO III

Recursos

Artículo 21.-Tipo de recursos. Contra el acto motivado de la Administración Tributaria de la Municipalidad de Alajuelita cabrá el Recurso de Revocatoria ante el órgano que dictó el acto dentro del plazo de cinco días hábiles y el de apelación que, para éste resulta necesario remitirse como norma supletoria por tratarse de una infracción administrativa tributaria del deber formal, al artículo 150 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios por lo que, contra la resolución que resuelve el Recurso de revocatoria procederá el Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo, dentro de los primeros 5 días siguientes a la notificación de la resolución del recurso de apelación.

CAPÍTULO IV

Disposiciones finales

Artículo 22.-Movimientos registrales de la finca. Las multas establecidas mediante acto final y que pesen sobre un bien inmueble determinado, deberán ser pagadas por el sujeto pasivo; en casos de traspaso, compraventa,

Multa= Valor del avalúo - Valor registrado *0.0025* años a partir de la última plataforma de terreno y manual constructivo

proporción de copropietarios, segregación, reunión de fincas, y cualquier otra modificación de valor que se haya registrado en la base de datos municipal es el actual titular quien adquiere la deuda existente.

Artículo 23.-Inmuebles no afectos al impuesto. La sanción administrativa no se aplica en los casos en donde un administrado encuadra dentro de los supuestos de no sujeción contenidos en el artículo 4 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, esto por no encontrarse sujeto al impuesto no debe cumplir con las diferentes obligaciones tributarias-formales y sustanciales que la ley establece, y en consecuencia no se le puede aplicar sanción por la no presentación de la declaración.

Así las cosas, si la no sujeción es parcial, o sea, que un determinado administrado está sujeto al impuesto solamente por un tope máximo del valor del inmueble, el administrado debe declarar y pagar sobre el exceso que supera el umbral señalado por la ley, de suerte tal que de aplicarse la multa, esta se deberá calcular de acuerdo con el monto de lo dejado de pagar, el cual en este caso sería lo dejado de pagar a partir del umbral de no sujeción establecido por el legislador, y no sobre el total del valor de propiedad. *Extraído del criterio C-208-2016 PGR.

Artículo 24.-Integración del ordenamiento. Cualquier disposición oscura u omisa, se integrará acudiendo a los principios de legalidad, así como los generales del derecho municipal y administrativo, expresados en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Código Municipal, Ley General de Administración Pública, Código Procesal Contencioso Administrativo y Código Procesal Civil.

Artículo 25.-Plazo de prescripción. La prescripción es un instituto jurídico que estabiliza las relaciones del Derecho, como un medio de extinguir obligaciones y derechos por el concurso de tres elementos a saber: el paso del tiempo, inacción del titular del derecho y la voluntad del favorecido de hacerla valer (Código Civil artículos 850 y 851).

Por lo que la prescripción no puede ser declarada de oficio, pues se trata de un derecho renunciable y si el beneficiario de esta no la opone oportunamente, la ley obliga a presumir que ha renunciado en forma tácita a su beneficio. EL plazo de prescripción para efectos del cobro de la multa, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley N° 7509 es de 3 años.

Artículo 26.- Causales de interrupción y forma de cómputo. La Ley 7509 no señaló causales de interrupción ni la forma de su cómputo, por lo que también debe recurrirse al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, como norma supletoria, artículos 53 y 52 este último reformado mediante la Ley N°9416, por lo que, para los períodos anteriores al 3 de enero del 2017 el plazo de prescripción debía contarse a partir del primero de enero del año siguiente a aquel en que el tributo debía haberse pagado, mientras que, para los períodos posteriores a esa fecha, se debe hacer a partir del primer día del mes siguiente a la fecha en que el tributo debe pagarse.

De manera que, el derecho para cobrar la multa se ve perjudicado después de tres años de inactividad de su parte, a menos que existan dentro del proceso actos interruptores de la prescripción pero, a pesar del transcurso del tiempo, subsiste la obligación por

parte de la Administración Tributaria de realizar el cobro pues, es a partir de esa actuación administrativa que debe configurarse el tercer elemento mencionado, es decir que la prescripción se debe aplicar solamente a solicitud de quien ejerza la titularidad del bien inmueble, por ser el responsable del pago que está pendiente y por lo tanto es quien tiene derecho a realizar la solicitud de prescripción del cobro.

Artículo 27.- Arreglo de pago. El contribuyente tendrá la opción de llegar a un arreglo de pago para cumplir con el cobro sancionatorio, en aquellos casos que la situación económica del deudor le imposibilite hacer frente al pago, el cual podrá fraccionarse en un plazo máximo de cuatro meses, sujeto a la aprobación del Departamento de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Alajuelita. Rige a partir de su publicación. Primera vez- Alajuelita, xx de xxxx del 2023. Lic. Patricia Sandoval Tencio, Asesora Legal.

Se somete a votación

El reglamento para el cobro de multa por la omisión de presentar la declaración de bienes inmuebles en el cantón de Alajuelita.

Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, Iris Figeac positivo, Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Se somete a votación el artículo 45CM.

Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, Iris Figeac positivo, Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo
Quedando en FIRME.

Dictamen de comisión especial de Juntas

Se recibe el dictamen de la comisión especial de Juntas Educativas y Administrativas dice:

Recomendación:

1. Solicitamos a las personas que manejan los informes y expedientes toda la confidencialidad, para que se crean vicios de nulidad.
2. Los expedientes quedan en la secretaría del Concejo Municipal.
3. Agradecemos la confianza de las Instituciones por enviar su información.
4. Se solicitamos que se aplique, el ítem

N.º 3. De la comisión

De no encontrar claridad o haya inconsistencias se estará trasladado el asunto a la Contraloría General de la República, Departamento Legal del Ministerio de Educación, Auditoría del Ministerio de Educación, Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuelita.

CAPÍTULO VIII

8. Mociones

No hay mociones para debatir

CAPÍTULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Regidora, Laura Arauz.

Esas imágenes sería en la plaza deportes de Concepción abajo, 400 metros Sur en urbanización Monte Alto esa es una alameda, donde la callecita, está totalmente destruida, Y está con mucho piedrilla y demás y ahí en esa Alameda hay mucha cantidad de adultos mayores y uno de ellos se cayó entonces estuvo un accidente y era para ver si me podían ayudar con esa calle es un pedacito de la calle, pero está totalmente reventada y ya tiene piedrilla y ya tiene pues está totalmente destruida Y prácticamente todas Alameda es de adultos mayores y como ya vienen las lluvias es para ver si nos podían ayudar con esa callecita por favor.

Presidente municipal

Se las envié a mí, por favor, este Laura y me las parcelas llegar a la Junta vial, (Laura perfecto.

Regidora suplente Patricia Guido.

Muchas gracias, buenas noches para todos. Yo quería recordarles a ver si me iban a ayudar siempre para con poder comprar el alimento el saco de alimento para canelo y otros perritos de la calle era para eso solamente para ver si algún compañero siempre me va a ayudar con un poquito de su dinero para poder comprar esta sería eso yo muchas gracias,

Síndico suplente, Jose Luis Morales.

Buenas noches a todas y todos, lo deje como iniciativa para referirme al tema de Comisión Especial Junta agradece a toda la Administración a ustedes en especial a don Ronald de la pasión que puso para este trabajo y agradecerles a todos los compañeros de verdad a doña Emilia, a Doña Noilyn a don Ronald todo el tiempo que se dedicó porque sabemos que todos tienen cosas que hacer, igual como pasan en las diferentes comisiones, todos tienen trabajito que hacer y tienen responsabilidades y a veces un poco difícil, pero sí, agradecerles y de parte esperar que todo salga bien, fue un trabajo duro porque va muy duro muchas veces no se convocó Comisión porque es la verdad, pero tuvimos que reunirnos por parte nuestra sin llamar la Comisión para poder acomodar, los documentos pasar un trabajo justo, Entonces creo que eso no lo expresaron los compañeros. Yo sí los preso porque lo siento así y de verdad que agradecerle a las Juntas que mandaron los informes que venían confusos. Bueno no importa. Eso es lo que lo que cuenta es que lo mandaron y esperar el Dios que la verdad el trabajo que hicimos.

De que fue justo no yéndose los extremos, Porque hay nuestro trabajo era averiguar el dinero de las de las 75 52 ese era nuestra misión y no hago ya una misión más allá, y cómo se ampliaba y cómo venía el documento la documentación que venía respaldando esos dineros que a la municipalidad pues con mucho trabajo ha hecho llegar a las escuelas, Para que se ayuden de una gran manera, Porque sabemos que la escuela todas necesitan y de verdad que todas las escuelas necesitan que se le dé el trámite que tiene que dársele con justicia porque tampoco podemos obviar este cosas.

Eso sería mi aporte y de verdad este como última intervención. Bueno, pues Dios quiera que todo salga bien, Nosotros hicimos nuestro trabajo de la mejor manera y esperamos que para no para bien el nuestro y de la Comisión y de lo que nombró el Concejo hallamos, podido cumplir nuestro objetivo con justicia, eso sería, muchas gracias.

Regidor suplente Kleyber Alvares

Buenas noches a todos y todas señor Presidente hoy es la última sesión de este Concejo Municipal la van hacer presencial o virtual (Presidente no, el otro martes, el otro martes que la van a hacer este virtual también o no la van a ser presencial virtual si yo lo permite.

Presidente municipal.

Ok listo, gracias, listo compañeros de la sesión, ordinaria número 208 de hoy martes 23 de abril. Muchísimas gracias a todos, Dios me los bendiga. Buenas noches.

CAPÍTULO X

10. Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS Y QUINCE MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESION

**JONATHAN ARRIETA ULLOA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**EMILIA MARTINEZ MENA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MODESTO ALPIZAR LUNA
ALCALDE MUNICIPAL**